

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. **para celebrar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial sesión extraordinaria y urgente, a las DIEZ HORAS del día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE** próximo, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.**

2º.- Aprobación inicial de los Presupuestos Generales para el Ejercicio 2018.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA  
DE URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN  
Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL.**

3º.- Aprobación de la nueva redacción del convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo EX 206-N521.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO,**  
**RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,**  
**POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD VIAL**

4º.- Revisión de las retribuciones de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

**MOTIVO DE LA SESIÓN:** Aprobación del los Presupuestos Generales para el Ejercicio 2018, para su entrada en vigor el próximo día 1 de enero de 2018.

## **A C T A**

de la sesión extraordinaria y urgente celebrada  
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

**27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES QUE ASISTEN.-** En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y nueve minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D<sup>a</sup> María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D<sup>a</sup> María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón D. Luis Salaya Julián, D<sup>a</sup> Ana Belén Fernández Casero, D<sup>a</sup> María de los Ángeles Costa Fanega, D<sup>a</sup> María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D<sup>a</sup> Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, D<sup>a</sup> María del Mar Díaz Solís, D. Víctor Gabriel Peguero García, D<sup>a</sup> María Consolación López Baset y D. Ildfonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor General, D. Justo Moreno López.

El Concejel D. Víctor Gabriel Peguero García se ausentó de la sesión en el transcurso del punto nº 4 del Orden del Día.

La Concejala D<sup>a</sup> María Montaña Jiménez Espada, no asistió a la sesión, excusándose ante la Presidencia.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2, del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión acuerda ratificar dicha urgencia.

### **2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2018.-**

La Excmo. Sra. Alcaldesa informa que, con carácter previo y por una cuestión de orden, se va a introducir una modificación técnica, de conformidad con la introducida por la Ley de Contratos del Sector Público, una Disposición Adicional, que afecta al IVA; se trata de una modificación neutra que afecta, tanto al ingreso como al gasto.

Seguidamente, concede la palabra al Sr. Interventor General para que proceda a informar sobre esta modificación.

El Sr. Interventor General procede a informar que *“Como consecuencia del cambio normativo en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, sobre el Valor Añadido, en virtud de la Disposición Final Décima de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento*

*Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (cuya aplicación, a diferencia de la misma Ley, es de carácter inmediato) no se repercutirá el IVA en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, por lo que se hace necesario incrementar para el Presupuesto del ejercicio 2018 los créditos iniciales de las aplicaciones de gasto 12/1621/22700 "Basura. Contrato servicio" en 229.931,28 € (quedando sus créditos iniciales, por tanto, en 2.529.931,28 €) y 12/1622/22799 "Basura. Eliminación residuos ecoparque" en 111.910,80 € (quedando sus créditos iniciales, por tanto, en 1.231.910,80 €), así como aumentar las previsiones iniciales en la aplicación de ingresos 30200 en 341.842,08 € (quedando las previsiones iniciales en 3.941.842,08 €)".*

El Sr. Secretario General informa que se trata de una propuesta técnica que debe recogerse como enmienda por parte de un concejal o de la Sra. Alcaldesa, por lo que debe procederse, para incluirse en el dictamen, previamente a su votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Salaya Julián pregunta si no afectaría a ningún ciudadano esta modificación.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que se computa tanto en el ingreso, como en el gasto, por lo que queda neutro y no tiene repercusión en el bolsillo del ciudadano.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 86, en relación con el artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal, procede a someter a votación la enmienda introducida, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, veintiuno, diez de de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular, siete de los Concejales

pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; ningún voto en contra; y dos abstenciones de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones acuerda aprobar la enmienda presentada, por lo que su contenido se incorporará al dictamen emitido.

Seguidamente, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, que dice lo siguiente:

«ÚNICO.- DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2018.-

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión de las principales modificaciones que contiene el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2018, que se contiene en la Memoria de la Presidencia que a continuación se transcribe:

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se elabora la presente memoria explicativa del contenido del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.*

*Integran el Presupuesto General el presupuesto del propio Ayuntamiento de Cáceres y los presupuestos de los Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Asuntos Sociales, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de la Juventud y Universidad Popular. Adicionalmente se incluye el presupuesto del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de*

*Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.*

*El presupuesto de la entidad local Ayuntamiento de Cáceres se presenta con equilibrio presupuestario al igual que el Presupuesto del presente ejercicio. Al haber liquidado el ejercicio presupuestario 2016 con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales con signo positivo, no resulta necesario aprobar un presupuesto con superávit.*

*El importe de ingresos y gastos asciende a 69.188.284,00 €, lo que supone un 9,98 % más que los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2017, si bien, al igual que en el presente presupuesto, debe tenerse en cuenta que no recoge el presupuesto de 2018 créditos ni previsiones de ingresos correspondientes al producto de la enajenación de parcelas integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. No obstante, se incorporará al ejercicio presupuestario de 2018 las inversiones financiadas con la operación de préstamo, así como el producto de la enajenación de las parcelas que pudieran llevarse a efecto, que ascienden en el momento actual a 5.231.231,11 €. De esta manera, se alcanzaría previsiblemente la cifra global de 74.419.515,1 €, lo que implicaría un incremento neto de un 18,30 % respecto del presupuesto de 2017.*

*Se incorporan a esta memoria los estados numéricos comparativos que ponen de manifiesto las variaciones en relación con el presupuesto de 2017.*

*Comenzando por el **ESTADO DE INGRESOS**, este ha sido elaborado teniendo como referente la prudencia en la determinación de los recursos económicos que se prevén obtener, habiendo sido calculados tomando como base la evolución de las liquidaciones de los ejercicios 2015 y 2016 y la estimación de la liquidación de 2017.*

#### **Capítulo I.- Impuestos Directos.**

*El Capítulo I disminuye un 4,80 %. La previsión de entregas a cuenta por la cesión de IRPF aumenta un 1,09 % en relación a 2017 al considerar los datos reales de las entregas efectuadas en 2017, si bien se desconocen aún las previsiones del Ministerio de Hacienda y Función Pública a este respecto. Las variaciones más significativas que se producen en este capítulo corresponden al artículo 11 "Impuestos sobre el capital" que disminuye un 5,48 %, concretamente 1.677.231,00 €, debido a la rebaja fiscal que se está tramitando en el IBI así como a una menor consignación en la previsión del Impuesto de Plusvalías de un 30 %. El artículo 13 "Impuesto sobre actividades económicas" permanece invariable con respecto al Presupuesto de 2017.*

#### **Capítulo II.- Impuestos Indirectos.**

*Las previsiones iniciales de los impuestos indirectos aumentan en valores absolutos en 76.857,08 €, lo que, en valores relativos, supone un incremento de 2,96 %, motivado fundamentalmente por una mayor previsión de liquidaciones por el Impuesto sobre Valor Añadido. Su distribución por artículos es la siguiente: a) Cesión del IVA: 8,36%; b) Cesión otros impuestos indirectos: -4,37%; c) Impuestos Indirectos propios (ICIO): 0%.*

#### **Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.**

*Las previsiones iniciales en este apartado han aumentado en un 10,76% sobre las consignadas inicialmente en el ejercicio anterior. Dicho porcentaje de incremento supone en cifras absolutas 970.000,00 €. Como novedad, se elimina la partida de ingresos de la tasa por apertura de establecimientos cuya previsión ascendía a 100.000 euros. El incremento de las previsiones en este capítulo se produce por un incremento sustancial en los derechos de cobro de la liquidación del 2016 en el artículo 33 "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial" de 620.000,00 euros, así como en el artículo 39 "Otros ingresos" de 450.000,00 €.*

*La distribución de las variaciones por artículos es la que a continuación se relaciona:*



*Artículo 30. Tasas por Prestación de Servicios Públicos: 0,00 %*

*Artículo 31. Tasas por servicios de carácter preferente: 0,00 %*

*Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local:-  
18,81%*

*Artículo 33. Tasas por aprovechamiento especial del dominio público: 21,01%*

*Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes: 0,00 %*

*Artículo 39. Otros ingresos: 26,34 %*

#### **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

*Aumentan un 1,31 % a nivel de capítulo, si bien la previsión de los ingresos procedentes del Estado para 2018 en este capítulo disminuye en relación a la previsión de 2017 en un 0,74 %, debido a que, aunque aumenta ligeramente la previsión del Fondo Complementario de Financiación y se mantiene el ingreso de la subvención al transporte colectivo urbano de viajeros, disminuye la previsión por los ingresos motivados por la compensación por beneficios fiscales, al haber previsto en pasados presupuestos el importe de varias anualidades pendientes de ingreso de ejercicios anteriores, las cuales ya han sido abonadas.*

*Por lo que se refiere a los ingresos de la Comunidad Autónoma experimentan un ligero incremento de un 1,5 %, y en relación al más importante de los mismos, se ha estimado la misma aportación real que en 2017 respecto al Fondo Regional de Cooperación Municipal (mayor que la prevista en dicho ejercicio), ya que se desconocen los datos por parte de la Comunidad Autónoma para 2018. Como novedad respecto a los años anteriores, se ha previsto el importe de la subvención anual que concede la Comunidad Autónoma para la oficina de turismo (recogido igualmente en el Capítulo I de gastos).*

*Como novedad, se consignan las previsiones de ingresos relativas al artículo 49 "Transferencias del exterior" procedentes de los Fondos Europeos para el desarrollo del DUSI, para gastos corrientes.*

#### **Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.**

*Este capítulo experimenta una importante variación que en valores absolutos asciende a 2.254.185,00 €, debido a la consignación de la anualidad correspondiente al exceso de canon del servicio concesionado del Ciclo Integral del Agua.*

**Variación en ingresos Corrientes.**

*La variación total por consignaciones en ingresos corrientes del ejercicio 2018 sobre 2017 es positiva en 2,96 por cien.*

$$((64.669.847,00/62.808.004,18) - 1) \times 100 = 2,96 \%$$

**Capítulo VI.- Enajenaciones.**

*Deja de realizarse previsión por el producto de la enajenación de parcelas al igual que el ejercicio anterior.*

**Capítulo VII.- Transferencias de Capital.**

*En este capítulo se consigna el importe de la ayuda de Fondos Europeos para la financiación del DUSI por importe de 4.418.437,00 € para actuaciones inversoras que aumentan la formación bruta de capital.*

**Capítulo VIII.- Activos Financieros.**

*Permanece con el mismo importe que en años anteriores, teniendo el mismo importe el Capítulo VIII de Gastos, por lo que no existe variación de activos financieros.*

**Capítulo IX.- Pasivos Financieros.**

*No se recurre al crédito para la financiación de inversiones.*

**Variación de Ingresos de Capital.**

*En consecuencia, al no recoger previsiones el capítulo VI en 2017, y si hacerlo en el 2018, la variación total de los ingresos de Capital con respecto al ejercicio anterior es del 100,00 %.*

**ESTADO DE GASTOS**

*Son los necesarios para el mantenimiento de los servicios, obras y actividades que este Ayuntamiento viene prestando. Pretenden ser acordes con las previsiones de ingresos, manteniendo una línea de prudencia tanto en los gastos corrientes como en los gastos de capital.*

### **Capítulo I.- Gastos de Personal.**

*Los créditos de este capítulo aumentan en relación al ejercicio anterior debido a que se consigna mayor crédito para atender una parte del nivel 2 de la carrera profesional a la que el Ayuntamiento se ha comprometido. Asimismo, se ha consignado crédito para dar cobertura hasta un 1 por cien en las retribuciones del personal empleado, como previsión de lo que pueda determinarse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Igualmente, se ha consignado crédito para atender la cofinanciación de todas las plazas para la ejecución del Plan de Empleo Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.*

*Así de esta manera, se incrementa este capítulo con respecto al del ejercicio 2017 en un 1,64 %, lo que cuantificado resulta la cifra de 377.510,62 €.*

### **Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes.**

*La variación es insignificante, ya que hay un decremento del 0,02 % con respecto a 2017. La reducción se ha producido en los créditos del artículo 22 "Material, suministros y otros" en un 1,23 %. En cambio, los créditos del artículo 20 "Arrendamientos y cánones" se han incrementado en un 20,01 %, 83.140,12 €, debido a la obligación de pago del segundo 50 por cien del importe correspondiente al contrato de arrendamiento de la Torre de los Pozos -y que no ha habido que abonar en 2017-, mientras que los del artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" han variado al alza en tan solo un 2,60 %. Se mantiene el crédito del artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" y del artículo 25 "Trabajos realizados por administraciones públicas y otros".*

### **Capítulo III.- Gastos Financieros.**

*Sufre una disminución de un 11,25 %, si bien cuantitativamente la variación asciende a 45.000,00 €, recogiendo crédito necesario para atender los gastos de intereses bancarios y gastos financieros, y reduciendo la consignación para intereses de demora debido al abono en 2017 de*

*intereses de demora pendientes, en virtud de la adhesión del Ayuntamiento al Fondo de Impulso Económico para 2017.*

#### **Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.**

*Este capítulo varía ligeramente en -0,59 %, 68.946,54 € menos en términos absolutos. Las aportaciones a los Organismos Autónomos se han incrementado en 304.555,62 €, un 6,35 % más, si bien esta variación es motivada por la aportación de los fondos europeos EDUSI para la gestión de diversas actuaciones de este programa por los Organismos Autónomos. Las subvenciones del artículo 46 “Transferencias a entidades locales” han disminuido en un 11,00 %, debido principalmente a una menor consignación necesaria para hacer frente al Convenio suscrito con Diputación para cancelación de créditos y deudas.*

#### **Capítulo V.- Fondo de Contingencia**

*Se minora el Fondo de Contingencia en un 45,15 %, al dotarse en 2018 en el 0,5 por cien de los gastos no financieros, en virtud de lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto Legislativo 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, ya que no resulta necesaria ya la consignación del 1 por cien, la cual constituía un requisito para acogerse al Fondo de Impulso Económico 2017.*

#### **Variación de Gasto Corriente.**

*La Variación de Gasto Corriente con respecto al ejercicio anterior es la que a continuación se indica:*

$$(59.324.128,14/59.335.720,21)-1 \times 100 = -0,02 \%$$

#### **Capítulo VI.- Inversiones reales.**

*Presenta una variación al alza del 401,86 %, 4.493.507,25 € más. Todas las inversiones se encuentran recogidas en el Anexo de Inversiones, con su financiación correspondiente, a través de recursos propios. Además se incluirán las vinculadas a la operación de préstamo suscrito en 2016 y que*

resultarán incorporables al ejercicio 2018, en las cuantías no ejecutadas en 2017.

No obstante, tal y como se señalaba al inicio de esta Memoria, considerando los créditos para inversiones que se incorporarán al Presupuesto de 2017 por importe de 5.231.231,11 €, la variación al alza en este capítulo de inversiones es de 9.724.738,36 €.

#### **Capítulo VII.- Transferencias de Capital.**

Este capítulo se dota con 1.266.645,69 € para hacer frente, por un lado a las transferencias de capital a Organismos Autónomos, de Fondos Europeos que gestionarán para ejecutar el DUSI por importe de 689.000,00 €, y por otro a la aportación a Red.es correspondiente al Proyecto "Cáceres, Patrimonio Inteligente" por importe de 567.420,79 €.

#### **Capítulo VIII.- Activos financieros.**

Se mantienen, financiándose con el mismo importe del capítulo de ingresos, por lo que no produce variación de activos financieros.

#### **Capítulo IX.- Pasivos financieros.**

Aumenta un 22,59 % debido al comienzo de la amortización del préstamo suscrito en 2016 con la entidad BBVA para financiar inversiones y obras.

#### **Variación en Gastos de Capital**

La variación en Gastos de Capital con respecto al ejercicio 2017 expresada en porcentaje es la que a continuación se calcula:

$$(6.878.332,44/1.118.179,50)-1 \times 100 = 515,13 \%$$

Los pesos porcentuales de las variaciones del gasto según el Área de gasto son los que se determinan como sigue:

	<u>Año 2018</u>	<u>Año 2017</u>	<u>Porcentaje</u>
0.-DEUDA PÚBLICA: .....	3.212.823,17 .....	2.683.384,47 .....	19,73%
1.-SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.....	34.498.400,36 .....	31.191.335,50 .....	10,60%
2.-ACTUACIONES PROT./ PROM. SOC.: .....	4.843.928,51 .....	4.041.384,91 .....	19,86%
3.-PRODUC. BIENES PÚBL. PREFERENTES:.....	6.382.557,44 .....	5.970.968,31 .....	6,89%

4.-ACTUACIONES CARÁCTER ECONÓMICO: .....	4.684.850,69 .....	4.043.344,20 .....	15,87%
9.-ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....	15.565.723,83 .....	14.977.586,79 .....	3,93%
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>69.188.284,00 .....</b>	<b>62.908.004,18 .....</b>	<b>9,98%</b>

*Constan en el expediente los anexos que exige el artículo 168.1 de la referida Ley, a saber:*

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las previsibles modificaciones que presentan en relación con el vigente;*
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance del siguiente, referida al menos seis meses del mismo;*
- c) Anexo de personal;*
- d) Anexo de inversiones;*
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales;*
- f) Anexo sobre convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social;*
- g) Informe económico-financiero.*

*Por último, en relación a los presupuestos participativos, los créditos correspondientes a las actuaciones inversoras relativas al proceso de participación ciudadana 2018 serán habilitados a través de la modificación de crédito adecuada, tras la incorporación de remanentes del ejercicio 2017 a 2018, sin perjuicio de que se lleve a cabo la tramitación del Presupuesto del ejercicio 2018, al no resultar afectado por el mismo, ya que resulta conveniente que entre en vigor el 1 de enero de 2018.”*

Se abre un turno de intervenciones sobre este asunto:

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres en contra: dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de CACeresTú, y una abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y por tanto, el voto de calidad de la Sra. Presidenta, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en los artículos 22, 2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, las Bases de Ejecución y plantilla presupuestaria.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el presupuesto si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y ordenar su inserción, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor, en los términos siguientes:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Gastos de Personal	23.446.440,92
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	23.621.164,11
3	Gastos Financieros	355.000,00
4	Transferencias Corrientes	11.573.536,03
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	327.987,33
	Operaciones Corrientes	59.324.128,39
6	Inversiones Reales	5.611.686,75
7	Transferencia de Capital	1.266.645,69
8	Activos Financieros	100.000,00
9	Pasivos Financieros	2.885.823,17
	Operaciones de Capital	9.864.155,61
	<b>Total General</b>	<b>69.188.284,00</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
1	Impuestos Directos	32.840.090,65
2	Impuestos Indirectos	2.669.832,88
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	9.987.000,00

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
4	Transferencias Corrientes	16.793.563,47
5	Ingresos Patrimoniales	2.379.360,00
	Operaciones Corrientes	64.669.847,00
7	Transferencia de Capital	4.418.437,00
8	Activos Financieros	100.000,00
	Operaciones de Capital	4.518.437,00
	<b>Total General</b>	<b>69.188.284,00</b>

POR LA COMISIÓN».

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Guardiola Martín, que inicia la defensa de la Moción indicando que pretenden aprobar inicialmente los presupuestos para el año 2018 que, al igual que durante los últimos años, se presentan con equilibrio entre ingresos y gastos; han vuelto a trabajar dentro de la prudencia financiera para evitar situaciones del pasado que han lastrado a este Ayuntamiento durante mucho tiempo.

Son unos presupuestos muy inversores y con un carácter estratégico para la Ciudad porque en las cuentas de 2018 se materializan los grandes proyectos en los que han estado trabajando los dos últimos años y que supondrán un antes y un después para la Ciudad; como son el Programa de desarrollo urbano sostenible “DUSI”, el Proyecto Cáceres Patrimonio Inteligente de Red.es y la rehabilitación de la Muralla de Cáceres, tres elementos clave para la Ciudad dado que uno va a servir para favorecer la movilidad, otro para el principal sector que es el turismo y el tercero para la conservación de la mayor joya que es el patrimonio.

Considera que son unos presupuestos de gran trascendencia para el futuro desarrollo de Cáceres. El importe de ingresos y gastos asciende a 69,5 millones de euros, lo que supone un 10% más que los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2017, si bien, al igual que pasa en el presente presupuesto, debe tenerse en cuenta que no se recogen créditos ni



previsiones de ingresos correspondientes al producto de la enajenación de parcelas que integran el patrimonio municipal del suelo; añade que se van a incorporar al ejercicio presupuestario de 2018 aquellas inversiones financiadas con la operación de préstamo, así como el producto de la enajenación de parcelas que pudieran llevarse a efecto, significando que de esta manera se alcanzaría previsiblemente la cifra global de 74,4 millones de euros, que implicaría un incremento neto de un 18,30% respecto del presupuesto de 2017.

Se refiere a la parte de ingresos y destaca la rebaja fiscal que se está tramitando en el IBI, así como una menor consignación en la previsión del impuesto de Plusvalía de un 30%, eliminando la tasa por apertura de establecimientos, consignando las previsiones de ingresos relativas a los fondos europeos para el desarrollo del DUSI, así como la anualidad correspondiente al exceso de canon del servicio concesionado del “Ciclo Integral del Agua”, lo que supone que el dinero que estaba en las arcas municipales pasa a estar en el bolsillo de los ciudadanos, una forma de actuar que siempre han defendido, porque los que generan riqueza son los cacereños, las Pymes y los autónomos. Han logrado incrementar su presupuesto en algo de más de 6 millones de euros, bajando los impuestos a los ciudadanos, lo que se ha podido conseguir por la buena gestión a la hora de conseguir proyectos europeos.

A continuación, respecto al estado de gastos, manifiesta que recoge aquellos que son necesarios para el mantenimiento de los servicios, obras y actividades que este Ayuntamiento viene prestando. El mayor esfuerzo se realiza en el capítulo de inversiones reales que asciende a 5,6 millones de euros a los que se van a sumar las inversiones financiadas con el préstamo suscrito con la Entidad BBVA. Indica que 2018 va a volver a ser un año inversor para mejorar los servicios y las infraestructuras de los barrios de la ciudad; dentro de esos 5,6 millones de euros se incluyen actuaciones tan importantes como la ampliación del Parque del Príncipe, nuevas

peatonalizaciones, obras de mejoras de accesibilidad a la Ciudad Monumental, como el Proyecto de las Escaleras Mecánicas en Alzapiernas, pero también infraestructuras estratégicas como la cofinanciación de las obras de rehabilitación de la Muralla y actuaciones en instalaciones deportivas, como las pistas de Ramos Guija. Se incluyen también proyectos de eficiencia energética o más avances en la Administración digital y las propuestas aprobadas en el Consejo de Participación Ciudadana que se van a incorporar en estos presupuestos, en uno u otro capítulo, en función de sus características.

Añade que si estos presupuestos destacan por una bajada importante de los impuestos y por ser inversores, también tienen un componente social importante; dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible se incluye para el año 2018 una partida de rehabilitación de viviendas sociales, con el objetivo de ofrecer viviendas a las personas que tienen la necesidad de un hogar, van a ser más de doscientos mil euros destinados a arreglar viviendas en desuso para su puesta a disposición a las personas que más lo necesitan. Dentro de este componente social, el Ayuntamiento va a seguir financiando las ayudas económicas de primera necesidad que permiten que las personas con menos recursos puedan asumir gastos como los del autobús, productos farmacéuticos, leche maternizada, libros de estudio. Mantienen además las ayudas a la cooperación y siguen trabajando en la Cultura que es un instrumento básico de desarrollo de la Ciudad que para el 2018 incluye una subida de un 21%.

Continúa su intervención exponiendo que en el presupuesto también tiene un espacio importante la parte del empleo, sobre todo lo que se refiere a la formación, tanto con proyectos que se ponen en marcha este trimestre, como los previstos para el 2018, indicando que a través de la Universidad Popular se van a ejecutar 4 planes de formación destinados a más de 250 desempleados, con una inversión de 3,1 millones de euros, para

desempleados de diversos perfiles como jóvenes, mujeres y parados de larga duración.

En vinculación con el empleo público en estos presupuestos destaca el incremento de una de las partidas relativa al Capítulo I “Gastos de Personal”, en concreto una subida en este capítulo que ronda los 400 mil euros, como consecuencia de las mejoras salariales en los empleados públicos, además de la consignación de todas las plazas del Plan de Empleo Social.

Para finalizar manifiesta que se trata de unos presupuestos reales y serios, en los que el gran protagonista es el cacereño, por la bajada de impuestos como las partidas sociales o de inversión. Unas cuentas que tienen un carácter estratégico que van a ayudar a transformar la Ciudad en los próximos años.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que se han presentado enmiendas al Presupuesto, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que deben ser examinadas con carácter previo al debate de todos los grupos.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que proceda a la defensa de las enmiendas presentadas.

El Sr. Salaya Julián manifiesta que presentan ocho enmiendas orientadas a mejorar el Presupuesto e intentando causar los menores problemas posibles en el presupuesto que se ha elaborado. Casi todas las enmiendas provienen de partidas que no se ejecutan por completo, repitiendo la cantidad durante varios años, proponiendo dar la baja de esa cantidad.

Prosigue dando lectura a las enmiendas presentadas:

**“ENMIENDAS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2018**

**LUIS SALAYA JULIÁN**, como Portavoz y Concejal del **Grupo Municipal Socialista** en este Ayuntamiento y vecino de la Ciudad, en el trámite y dentro del plazo conferido en aplicación del art. 169.1 del RD Leg. 2/2004., de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), por medio del presente escrito comparezco a los efectos de presentación de **ENMIENDAS** al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018.

En su virtud, y al amparo de lo establecido en el art. 170 TRLHL, se formulan las siguientes

**ENMIENDAS:**

1.- Aminorar en 15.000 euros la partida de “Educación energía eléctrica” (orgánica 15, programa 326, económica 22100) y destinar dicha cantidad a la **implementación de una campaña dirigida a la concienciación por un ocio nocturno libre de machismo.**

Respecto a la primera enmienda entiende que es una campaña importante, refiriéndose a que los últimos acontecimientos les han hecho despertar más respecto a la situación de machismo que se vive en el ocio nocturno y han coincidido dos hechos que quiere comparar, sin una cultura y una educación machista, no sería posible que sucedan cosas como las ocurridas en las Fiestas de San Fermín, o la brutal violación del Grupo “La Manada”.

Esta cultura machista se fomenta y promueve con hechos como los ocurridos hace unos días en la discoteca “Versus” de esta Ciudad, en presencia de menores de edad. Es habitual los abusos sexuales en los locales nocturnos, indicando que lo que hace unos años se tapaba como comportamientos graciosos o poco inoportunos, son auténticos abusos sexuales, lo que se ha conocido tradicionalmente como meter mano a una chica en la discoteca, los comentarios machistas, los chistes desafortunados o espectáculos pornográficos en los que se supera el concepto tradicional de

lo conocido como un estriptis para convertirlo en espectáculo pornográfico, dado el contacto físico, insiste, en presencia de menores.

2.- Subvenciones a Asociaciones Culturales. **Eliminación de las subvenciones nominativas y paso de las mismas cantidades a subvenciones de concurrencia competitiva.**

3.- Aminorar en 50.000 euros la partida de 100.000 euros en el Anexo de Inversiones vinculado al Museo Municipal (orgánica 13, programa 333, económica 632) y **destinar 50.000 euros a arreglo de calles y pavimentación en el Barrio de Aldea Moret.**

4.- Aminoración de partida de Admº Gral Energía Eléctrica (orgánica 11, programa 920, económica 22100) en 60.000 euros y destino de dicha cantidad a **la creación de un parque infantil en la Plaza de Santiago.**

Quiere detenerse para indicar que no pueden seguir consintiendo lo que ocurre en esta Plaza, es el precio que se está pagando por conseguir que personas con problemas de alcoholismo y drogadicción salgan de la zona de Calvo Sotelo, pero se pone menos interés en el ambiente social degradado que se está dando en la Plaza de Santiago. Añade que por parte de los vecinos y de su Grupo se propone la creación de un parque infantil en esta Plaza con la intención de recuperar ese espacio público por los vecinos, como se ha hecho tradicionalmente, tanto en España como en otros países con problemas serios de delincuencia, como algunos latinoamericanos, como reclamo para su recuperación.

5.- Aminoración partida "Alumbrado Público" (orgánica 18, programa 165, económica 22100) en 50.000 euros, aminoración de "Control Tráfico reparación actos vandálicos (orgánica 18, programa 133, económica 21301) en 10.000 euros y aminoración de la partida "seguridad-vehículos renting" (orgánica 17, programa 133, económica 21301) en 25.000 euros, y **destino del total de 85.000 euros en la construcción de un corredor verde en la Avenida de los Milanos de Casa Plata para reducir el impacto visual del Polígono de la Charca Musia en el Barrio.**

Señala que además que es una zona habitual de paseo de muchos cacereños en la que un pequeño corredor verde, incluso un carril bici, lo convertiría en algo más agradable, mejorando las condiciones de este nuevo barrio de la Ciudad, siendo bien recibido por los vecinos.

6.- Aminoración de la partida “Adm<sup>a</sup> Gral Servicios telecomunicaciones” (orgánica 11, programa 920, económica 22200) en 25.000 euros y destinar dicha cantidad a un Programa de ayudas a pequeñas inversiones del comercio, para poder ayudar con una **subvención del 40% a fondo perdido a inversiones menores de 2000 euros en el comercio, como compra de equipos informáticos, pintura, adecentamiento de fachadas...**

Su propuesta es la creación de una línea de inversiones y que el pequeño comercio tenga acceso a estas ayudas, en inversiones menores a las que concede la Junta de Extremadura, es decir, si la Junta de Extremadura concede ayudas a partir de 2.000 euros, su propuesta es que haya una partida con un presupuesto inicial bajo de 25.000 euros, para poder ayudar al pequeño comercio y a los negocios que peor lo puedan estar pasando, a afrontar algunas de estas mejoras, no solo para su modernización sino para el adecentamiento o pintura de las fachadas que son positivas para la imagen de la ciudad.

7.- Aminoración de la partida “Urbanismo ejecución subsidiaria” (orgánica 13, programa 151, económica 22799) en 30.000 euros y **supresión de las tasas de las Escuelas Deportivas.**

Señala que se les ha informado que por este concepto se vienen reportando entorno a 30.000 euros al año y entiende que es una tasa que podría eliminarse y se darían facilidades.

8.- Aminoración de la partida de “Adm<sup>o</sup> Gral Ordinario no inventariable” (orgánica 11, programa 920, económica 22000) en 20.000 euros y de la partida “jardines suministros plantas” (orgánica 12, programa 171, económica 22199) en 10.000 euros y destino de los 10.000 euros

resultantes a la **concienciación y difusión de la Ribera del Marco** y otros 20.000 euros para la **limpieza del Embalse de Valdesalor**. En Cáceres, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete. Fdo. Luis Salaya Julián”.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Guardiola Martín para que se pronuncie sobre si aceptan las enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Guardiola Martín manifiesta que no va a aceptar ninguna de las enmiendas presentadas porque consideran que no es serio y añade que el Partido Socialista ha improvisado y ha tenido dos meses para sentarse con el equipo de gobierno y, de una manera sosegada, estudiada y meditada, hacerles llegar sus propuestas. Entiende que las enmiendas deberían venir informadas económica y jurídicamente y les pregunta cómo es posible que el Grupo Socialista vote en la Comisión en contra del Presupuesto para ahora presentar enmiendas, indicando que con el voto en contra ha puesto de manifiesto un rechazo radical al proyecto presentado por el equipo de gobierno, por lo que lo coherente sería presentar una enmienda a la totalidad, pero el Partido Socialista no tiene proyectos de ciudad.

Se refiere a lo indicado por el Sr. Salaya sobre la eliminación de las subvenciones nominativas a Asociaciones Culturales, pasando estas cantidades a subvenciones de concurrencia. Indica que en el presupuesto hay un sistema mixto, no porque lo quiera el equipo de gobierno, sino porque es el que demandan las Asociaciones Culturales y el presupuesto se hace pensando en la Ciudad, le pide que pregunte a estas Asociaciones antes de plantear las enmiendas.

En cuanto a la enmienda de aminoración de 50.000 euros de la partida vinculada al Museo Municipal, considera que es el tercer año consecutivo que intentan destrozarse un proyecto de ciudad, que también es una demanda de los cacereños, para destinarlos al arreglo de calles y

pavimentación en la barriada de Aldea Moret, que se llevará a cabo, pero no ve ninguna propuesta para el arreglo de la barriada de la Mejostilla.

Ha aludido también al destino de una cantidad para crear un parque infantil en la Plaza de Santiago, informando que en el último Consejo de Participación se decidió analizar otras posibles ubicaciones por considerar que ésta no era la más óptima.

Como último ejemplo alude a la enmienda para eliminar la partida “seguridad-vehículos renting”, con lo que se eliminaría el furgón de atestados.

No va a debatir más las enmiendas, e insiste en que el Partido Socialista ha tenido dos meses para sentarse con el equipo de gobierno y poder llegar a acuerdos y sacar un presupuesto consensuado que es bueno para la Ciudad.

A continuación, la Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que queda rechazada la propuesta de enmienda al presupuesto presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, no siendo tenida en consideración, dado que las enmiendas no vienen informadas ni por la Intervención Municipal ni por la Secretaría General.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa Presidenta da inicio al debate para la aprobación del presupuesto y concede el uso de la palabra, en este punto del orden del día, a la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, Sra. López Basset, que inicia su intervención indicando que es difícil el entendimiento presupuestario con el Partido Popular porque tiene formas distintas de ver el modelo de Ciudad y de Gobierno, y no pueden apoyar estos presupuestos porque gracias a las leyes y políticas del Partido Popular los Ayuntamientos en estos momentos y desde hace años están intervenidos, con falta de autonomía local. Cree que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2012 y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013, la famosa *Ley Montoro*,



lastran esta autonomía. Los efectos de estas Leyes han sido una merma importante en los servicios públicos, un incremento de las privatizaciones y una reducción de las competencias municipales.

Añade que son defensores de la Administración Pública y de los servicios públicos que creen pilares fundamentales del estado de bienestar. Asimismo, se les acusa de hablar continuamente de municipalización o remunicipalización, saben que estas leyes ponen reglas que pueden llegar a imposibilitar estas iniciativas, pero su Grupo ha puesto el énfasis en el control de estos servicios concesionados, que en el 2018 van a suponer veintiún millones de euros.

Recuerda que en el mes de enero del año pasado, presentaron una Moción en la que pedían un control sobre estos servicios privatizados, que fue aprobada, a pesar de los votos en contra del Partido Popular, con los votos de todos los concejales de la oposición y todavía no se ha llevado a cabo un año después. El Partido Popular les acusa de que no hacen propuestas o de que tienen miedo a hacerlas por si ellos las aceptaran y añade que ojalá las aceptaran y las llevaran a cabo, porque llevan haciendo propuestas desde el principio de la legislatura, en las Comisiones y en el Pleno en forma de mociones, muchas de ellas aprobadas incluso por unanimidad, con los votos del equipo de gobierno, mociones que no se han llevado a cabo, enumerando las siguientes: el *“Plan de Rescate”* que dicen que se ha llevado a cabo y hace dos años que se aprobó, incluyendo una parte que eran los Huertos Sociales, en la que se daban dos meses para tener un inventario de terrenos municipales y seis para hacer una ordenanza para su utilización y uso, y dos años después, no se tiene todavía el inventario; se aprobó una Moción para la constitución de una *“Mesa del Agua”* y no se ha llevado a cabo; por la igualdad de la *“LGTBI”* y tampoco se ha hecho nada; la aplicación de la *“Memoria Histórica”*, el *“Uso de los Herbicidas”* respecto a la que no hay ninguna propuesta, sólo se dijo que era muy caro llevarlo a cabo; el *“Programa de Recuperación de Mujeres Víctimas*

de Género”, la *“Introducción de cláusulas sociales medioambientales de promoción de las Pymes, de perspectiva de género”*, que se aprobó en este Pleno y se quedó en llevar a Comisión y volver al Pleno siguiente y no se ha hecho nada y siguen esperando; la creación de una comisión municipal para estudiar el tema de la *“Mina”*, siguen esperando.

Añade que muchas de las propuestas que han hecho, por no decir todas, no se han llevado a cabo, aparte de las presentadas por el resto de partidos de la oposición con las que estaban de acuerdo, por ejemplo, el *“Pacto Local por el Empleo”*, presentada por el Partido Socialista, la *“Integración del uso cotidiano de la bicicleta”*, que presentó el Partido Ciudadanos, o la *“Auditoría operativa y de gestión del Ayuntamiento de Cáceres”*, que presentó también Ciudadanos. Si durante estos dos años y medio no se ha llevado a cabo ninguna de las propuestas, se pregunta por qué van a creer que haciendo enmiendas el equipo de gobierno las va a cumplir.

Indica que ya votaron que no a los presupuestos de los Consejos Rectores por muchos motivos, entre otros porque se reducen las subvenciones de concurrencia competitiva y aumentan las nominativas y dicen que hay un equilibrio pero no es cierto, aumentan las nominativas y se reducen las partidas de colaboración al desarrollo, disminuyen las ayudas a alojamientos, a los celiacos, los presupuestos del Plan de Rescate no se han utilizado en ninguno de los organismos autónomos, ni en el Instituto Municipal de Juventud ni en la Universidad Popular. Les pide que hagan planes de organización de los organismos autónomos para que actúen de una forma coordinada.

Explica que van a votar en contra porque aunque se alegran mucho de que la partida de inversiones haya subido gracias al DUSI, aunque les hubiera gustado que este proyecto fuera consensuado y participativo y no lo fue, porque en él el Partido Popular ha hecho su proyecto de ciudad, no el de toda la ciudadanía, no pueden apoyar unos presupuestos mientras no exista

el control de los 21 millones destinados a los servicios concesionados, no pueden apoyar unos presupuestos en los que los ingresos disminuyen por los impuestos directos un 5,48% y suben a través de los impuestos indirectos un 2,96%, no pueden apoyar unos presupuestos en los que no se cumplen los procedimientos de los presupuestos participativos y en los que las cuantías de estos son mínimas, alrededor de un 1%, porque la participación ciudadana es muy importante y no se tiene ni un plan de infraestructuras ni de necesidades socioculturales de cada barrio, no pueden apoyarlos sin que haya una revisión funcional de la Administración con el desarrollo real de la auditoría económica, de gestión y de personal.

Respecto al tema del Turismo, que podría ser una de las bases económicas de esta Ciudad, el presupuesto ronda algo más de 900.000,- euros, gracias a que 567.000,- son de la Red.es, 61.000,- se destinan al arriendo de la Torre de los Pozos y 30.000,- para las Cofradías, en realidad, para Turismo el presupuesto es paupérrimo.

El presupuesto de la Red Empresarial de Autónomos y Pymes baja de 150.000 a 75.000 euros, el de participación ciudadana le parece bajo y pide que lo aumenten, el de la Concejalía de la Mujer es algo más de 100.000 euros, lo que el Partido Popular llama Concejalía de la Mujer, más de la mitad va dirigido a subvenciones nominativas a tres Asociaciones de carácter religioso, y no tiene nada en contra de ellas, pero le parece que la idiosincrasia de los programas de mujer queda bastante bien identificado.

Respecto al Plan de Empleo Social añade que tiene sus reticencias hacia el empleo social pero le parece que es necesario, el Partido Popular se ha visto forzado porque el año pasado no sacaron todas las plazas y este año sí pero con una reducción al 70% de la jornada, lo que va a originar salarios de miseria, cerca del importe de prestaciones sociales, van a vender precariedad con el empleo público y esto no parece un buen mensaje, es por un periodo de 6 meses por lo que no genera derecho a desempleo, va a generar derecho a subsidio asistencial, si el subsidio es de 426,00 euros, una

reducción del 30% va a quedar en 300,00 euros aproximadamente, con lo que una familia no puede vivir, cree que generar miseria con el empleo público y prolongarla después en el tiempo es una condena. Los plazos que sacan en el Plan de Empleo Social son una carrera de obstáculos para las personas. En Cáceres hay cerca de 1.300 personas que cobran la renta básica que tienen la obligación de presentarse para seguir cobrándola, y si ponen una carrera de obstáculos, van a perder esa renta básica, pregunta por qué esta humillación a los más débiles.

Por otro lado, el Partido Popular ha presentado un Plan de Empleo Público sin planificar, porque no saben cuáles son los objetivos y por qué esos puestos y no otros, desconocen si las plazas responden a alguna planificación, si existe un Plan para mejorar los servicios públicos o generan nuevos servicios públicos, un Plan de Recursos Humanos para crear empleo público que sirva para algo, no para dar empleo a personas en situación de desempleo.

Por todo esto, y algunos detalles más, van a votar que no a estos presupuestos.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que inicia su intervención manifestando que parte con el trabajo de consensuar unos presupuestos con la importante premisa de que cualquier institución pública o privada funciona mejor con presupuesto que sin él y con estabilidad que sin ella. Esos son los valores que les mueven y que les animan a trabajar en la responsabilidad que los ciudadanos han depositado en ellos, esforzándose en ese trabajo de dos meses pero que se prolonga más allá en el tiempo y es continuado a lo largo del año.

Indica que son conscientes del poco juego que da el grado de intervención que tienen los presupuestos municipales, porque hay poco

margen para moverse en determinadas políticas ya que el encorsetamiento es bastante potente y da pie a pocos milagros o a casi ninguno.

Dentro de la idea de ser prudentes y de no poner en riesgo el presupuesto, su Grupo lo primero que plantea es que se intente aliviar un poco la presión fiscal para que los ciudadanos puedan tener algo más de su dinero en su bolsillo y no en el de las administraciones; por ello plantearon tres líneas de trabajo que todos conocen, la reducción del IBI, la suspensión del impuesto de Plusvalía y la eliminación de la tasa de apertura de locales, porque sí están convencidos de que un euro al mes, es un euro al mes en manos de cada uno de los ciudadanos y prefiere que sea el ciudadano quien decida dónde poner un céntimo al mes antes que la Administración Pública, siempre que sea posible, porque entiende que no hay mejor política social que intentar poner el dinero en manos de a quien pertenece, que es el ciudadano.

Se dirige a la Sra. López y manifiesta que la mejor política social es la que genera empleo y el empleo no lo generan las administraciones, lo que estas generan hasta ahora, es una autoconsumo para engordarse y para costarle a los ciudadanos cada vez más dinero; su Grupo pretende justo lo contrario, que la Administración sea cada vez más delgada y le cueste cada vez menos a los ciudadanos y que estos puedan servirse o acceder a sus servicios de la manera que mejor entiendan y con quien prefieran. Y esto no es más que una cuestión ideológica y no estar de acuerdo con "Podemos" es para ellos un alivio.

Añade que en ese sentido cree que han conseguido un buen acuerdo en los tres puntos referidos, aunque les hubiera gustado que la reducción fuera mayor, el IBI un 10 y no un 4+4, porque eso supondría que en vez de 1€ sería 1,5€ y esta cantidad supone un millón y medio de euros en la calle este año, que los comerciantes y hosteleros prefieren que estén en la calle y no en manos de la Administración, para sacar licitaciones y contratos que siempre cuestan el triple de lo que se concede.

A continuación manifiesta que realizados estos primeros acuerdos y llegados al consenso con el equipo de gobierno, han seguido trabajando y ya anunciaron la semana pasada que pedían al equipo de gobierno un esfuerzo más en determinadas políticas para conseguir ese apoyo, porque son responsables y capaces de sentarse con cualquier grupo y para tratar cualquier tema, utilizando su posición decisiva en favor de lo que creen que es mejor para los ciudadanos, y en ese sentido, exigen al equipo de gobierno un esfuerzo más con algunas otras medidas, como que se impulse el arreglo de fachadas en el casco histórico y su entorno, que se apliquen criterios para facilitar la concurrencia a las subastas de suelo público a personas con movilidad reducida, introduciendo algunos parámetros en las licitaciones que les permitan tener las mismas condiciones de oportunidad que al resto, insistiendo en el Proyecto Mecenaz, lo que ya hicieron hace meses en el Consorcio, casi años, y no tuvieron buena respuesta, por lo que se congratulan de que ahora quieran intentarlo, porque consideran que este proyecto es importante debido al corto presupuesto que tiene el Consorcio, siendo positivo para el cuidado del patrimonio abrir la posibilidad de la participación privada y de que llegue capital privado.

Indica que el Grupo Ciudadanos es contrario al Plan de Empleo Social porque consideran que el empleo lo tienen que generar los autónomos y las empresas y no las administraciones, exponiendo que este Plan no genera puestos de trabajo estables ni de calidad, si bien dado que hay que asumir que el Plan de Empleo Social este año se ha solicitado de forma completa en la totalidad de las plazas, le pide al equipo de gobierno que también se acuerde de esas personas que tienen una determinada cualificación porque muchos de los servicios también carecen de ellos.

Se acuerda del “Plan de Comercio” y de la Moción que presentó el Grupo Municipal Socialista, aprobada por este Pleno en septiembre o en noviembre de 2016, y en su defensa se habló de que les gustaba que hubiera un Plan de Comercio pero que tenía que dedicarse más a favorecer un

entorno adecuado para que sea el comercio protagonista y quien se desarrolle y no para decirle lo que tiene que hacer, de lo se puede hablar en una mesa de trabajo, exigiendo al equipo de gobierno que esa Moción aprobada se lleve a cabo, que se inicien los trabajos de esa Mesa para empezar a trabajar en ese Plan, donde el protagonista sea el comercio y desde la Administración se le ayude para que desarrollen mejor su trabajo.

Manifiesta que creen que han conseguido una serie de condiciones que favorecen y mejoran la vida de los cacereños, que son condiciones que siguen el hilo de un proyecto de ciudad que sí tiene su Grupo, porque no se construye a través de parches en los barrios, sino pensando a largo plazo y en políticas económicas o en filosofías que lleven a un modelo de ciudad y de sociedad más adecuado para esta región. Son conscientes de que desde la política municipal se llega hasta donde se llega con las competencias que se tienen, pero sí hay que ser altavoz de otras políticas superiores que puedan ayudar.

En ese sentido ha manifestado que los barrios también pagan IBI, Plusvalía y en ellos se abren locales a los que se les ha eliminado la tasa de apertura, significando que esto es también política de barrios y está supeditada a una política de ciudad y ésta debe ser la primera porque si no se llegará al absurdo de pedir para las comunidades de vecinos, cree que eso les convertiría en un circo o una parodia de lo que los ciudadanos quieren de los políticos.

Para finalizar expone que seguirán trabajando como hicieron en los años anteriores para intentar mejorar los servicios de este Ayuntamiento, para que el Servicio de Inspección Municipal sea capaz de controlar los contratos de las empresas concesionarias de los que hablaba la Sra. López; para que las áreas de recursos humanos de este Ayuntamiento funcionen de manera adecuada y para que los ciudadanos se sientan orgullosos de sus políticos y no hagan chistes de ellos.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que se pregunta por qué habría que creer en la negociación presupuestaria, si ni el primer ni el segundo año han cumplido y no ejecutan lo que prometen o que estos errores consolidan errores del pasado, porque no se realizan con inversiones propias ya que la mayoría de lo que se invierte proviene de fondos europeos. Son críticas que les podrían hacer y que son aplicables a este presupuesto pero no lo van a hacer, porque serían parafrasear al Sr. Monago el 7 de noviembre o parafrasear a Alfredo Aguilera el 23 de noviembre, y no lo hacen por una cuestión de responsabilidad, porque entienden que aunque es bueno conseguir los fondos europeos, coinciden con el Grupo “Podemos” en que respecto al Plan DUSI les hubiera gustado que les invitaran a la mesa, porque es un plan que va a condicionar mucho el crecimiento de la ciudad y no están de acuerdo con los ejes de desarrollo que plantean; entienden que para construir un modelo de ciudad hay que tener en cuenta las deficiencias de los barrios, porque incluso a veces las calles y algunas comunidades de vecinos, tienen peculiaridades que hacen muy difícil que, sin mirar al caso concreto, se pueda pensar la ciudad en su conjunto. A nadie se le ocurriría pensar en Cáceres sin pensar en que el barrio de Aldea Moret tiene unas necesidades especiales, pero a nadie se le ocurriría pensar en Aldea Moret sin pensar en que el bloque C tenía unas necesidades especiales diferentes al resto del barrio.

En la política municipal hay bajar muchas veces a lo concreto y por eso han hecho esas propuestas con las que pretendían enriquecer este presupuesto en tiempo y forma, en el plazo que tienen para enmendar una vez que el presupuesto está completo. Indica que hace dos años se permitía que el Interventor informase sobre las enmiendas que presentaban sobre la marcha en el Pleno, hoy ni siquiera se le ha dado la palabra para solicitarlo, lo lógico es que se aplicara la misma doctrina que hace dos años y el Sr. Interventor hubiese informado sus enmiendas. Cree que el Partido Popular



utiliza en muchos casos el Pleno como si fuese su cortijo privado, aplicando políticas diferentes a su conveniencia, de hecho, hay una cuestión que deberían pensar y se dirige a la Sra. Guardiola manifestando que si quiere seguir vendiendo un perfil negociador va a necesitar mantener un criterio con más de dos marchas, no puede tener sólo primera y marcha atrás, porque lo malo de esto es la incoherencia en la que se cae y se refiere a lo que la Sra. Guardiola decía del Partido Socialista hace dos años, porque parece mentira que estuviera hablando de las mismas personas, pero son los mismos y con el mismo criterio político y el Grupo Ciudadanos es el mismo que hace dos años cuando decían que no tenían la capacidad negociadora que hoy le otorgan. Le pide que mantenga un perfil que permita mucho más la negociación.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta inicia el segundo turno de intervenciones y concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Sra. Guardiola Martín, que se dirige a la Sra. López para indicar que le ha recordado bastante a Paco Umbral, porque ha venido hoy a hablar de los presupuestos de 2018 y la Sra. López a hablar de su libro.

El Partido Popular intuía que la inquina que le tienen a sus siglas les haría rechazar cualquier proyecto de presupuestos por bueno que fuera para los cacereños y le pide que reconozcan que desde el día 28 de septiembre, cuando se sentaron, el Grupo Podemos está buscando argumentos para justificar el rechazo porque no se lo pusieron nada fácil. Les recuerda que ese día pusieron sobre la mesa condiciones tales como la rehabilitación de viviendas sociales, y están en el presupuesto, hablaron también de un requisito indispensable como era el Plan de Empleo Social que está en el presupuesto y le indica que las críticas que tenga que hacer al Plan de Empleo Social deber dirigirlas al Gobierno del Sr. Fernández Vara con el que van a pactar los presupuestos, porque es una competencia de la Junta de

Extremadura y es ésta la que a través de sus Decretos regula el procedimiento de esta política, por tanto, cualquier tipo de exigencia respecto a procedimientos y plazos no es este el sitio donde hay que hacerla.

Añade que la auditoría para fiscalizar a empresas concesionarias también está en el presupuesto y pocas cuestiones más que entendieron perfectamente asumibles y que el Grupo Podemos quedó en trasladarlas por escrito una vez recibido el visto bueno de su círculo, documento que en vez de recibir en los días posteriores, tal y como se comprometieron, se lo han remitido hace dos semanas después de que tuvieran que recordarle el compromiso adquirido y el documento que les presentan lo titulan “Posturas de CACeresTú al Ayuntamiento de Cáceres al presupuesto de 2018”, donde hablan de su libro y no del presupuesto.

Han manifestando también que han hecho propuestas durante todo el tiempo que llevan de legislatura. Indica que están aquí representando a parte de la sociedad cacereña para hacer propuestas de mejora en las políticas de esta ciudad, pero este momento administrativo es distinto, están hablando del presupuesto del año 2018 y las propuestas que les pidieron fueron las que el Grupo CACeresTú plantearon el 28 de septiembre, que no se han atrevido a presentarlas por escrito, esas son las propuestas que querían ver encima de la mesa para incorporarlas al presupuesto, que incluye muchas para poder llegar a acuerdos.

Indica, asimismo, que el Grupo CACeresTú habla de los inconvenientes de la política de Montoro, hablan de que no les gusta la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no les gusta la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Están aquí para debatir el presupuesto de Cáceres y no para debatir si les gustan o no las leyes que en gran medida han contribuido a que salgan de esta crisis. Insisten en su obsesión por la remunicipalización en detrimento del emprendimiento, del autoempleo, de las empresas y añade que los problemas de Extremadura no se solucionan aplicando las mismas fórmulas

empleadas durante más de 30 años en nuestra región, de fomento del empleo público, esas no son las políticas ni las formas de actuar del Grupo Popular, porque defienden la movilización de la economía privada.

Considera que sí hacen un guiño al presupuesto de 2018, al hablar de determinadas cuestiones como cumplir los procedimientos para elaborar los presupuestos participativos facilitando una eficaz participación de los ciudadanos, y cree que está más que demostrada la eficaz participación de los ciudadanos en el presupuesto del ejercicio 2018, con más de 400 propuestas que han hecho los cacereños, se les ha dado voz, se les ha escuchado, han decidido y son propuestas que se incorporarán a los presupuestos del ejercicio 2018.

Se han referido a los carriles bici y manifiesta que solo tienen que analizar el programa de desarrollo urbano sostenible y el presupuesto donde existen partidas importantes para estos carriles. También han hablado de un Plan de eficacia y eficiencia iluminaria, que está consignado de manera nominativa en el Capítulo VI de los presupuestos. Han aludido al Plan de Desarrollo de la Ribera del Marco e indica que tienen la oportunidad, igual que para transmitir las quejas del empleo social, de hablar con el Sr. Fernández Vara para que, al igual que con Badajoz, conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Tajo y la aportación de la Junta de Extremadura hagan un Plan para desarrollar la Ribera del Marco.

Respecto a los ejemplos de incumplimientos señalados por la Sra. López, le parece que están desubicados, porque respecto a la Moción presentada por el Grupo PSOE sobre el Pacto Local por el Empleo, se están recibiendo las cartas de adhesión a través de la Concejalía de Recursos Humanos, por lo que es una Moción que está en marcha y cumplida. En relación con otra Moción presentada por el Grupo Ciudadanos de integración de la bicicleta en la ciudad de Cáceres, informa que hace un par de semanas se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local, la elaboración de una Ordenanza que regule el uso de las bicicletas y seways. Han hablado de otra

Moción del Grupo Ciudadanos relativa a instar al gobierno local a contratar una auditoría operativa y de gestión del Ayuntamiento de Cáceres y señala que si participan en las Mesas de Contratación sabrán que han llevado a efecto ese contrato y que se ha adjudicado un lote y ha quedado desierto otro, por lo que se ha vuelto a trasladar en el presupuesto de 2018 para volverlo a licitar. Lamenta que esa inquina impida reconocer que lo que hoy van a hacer es aprobar un presupuesto para la Ciudad.

En relación con la intervención del Sr. Polo del Grupo Ciudadanos, suscribe sus palabras relativas a que cualquier institución funciona mucho mejor con presupuesto que sin él y le agradece su responsabilidad y altura de miras en beneficio de Cáceres. Añade que los momentos políticos son distintos y las actitudes de las personas cambian porque no son planas, y actúan en función de lo que en ese momento les pide el cuerpo, hay una madurez política en el Grupo de Ciudadanos y echa en falta la responsabilidad y altura de miras del Grupo CACeresTú.

Se dirige al Sr. Salaya y manifiesta que los fondos europeos son muy buenos y el Presidente Monago no cree que haya dicho lo contrario, son buenos siempre y cuando se ejecuten. Hablaba de que han incumplido los dos años anteriores y mienten, porque tiene las enmiendas que plantearon para el presupuesto 2016 donde hablaban de eliminar las subvenciones nominativas y pasar las mismas a concurrencia y en ese año 2016 ¿qué hicieron? sacar a concurrencia todas las subvenciones nominativas del 2015, enmienda aceptada y cumplida. También hablaban de establecer una partida para el autobús urbano, partida que fue no solo presupuestada y consignada sino ejecutada, hablaban de desglosar en el apartado del Plan de Barrios y correspondiendo a enajenaciones de parcelas, determinadas partidas para medio ambiente y barrios, infraestructuras de uso común, partidas que no solo se cumplieron sino que están financiadas con el préstamo del BBVA y que su ejecución se irá incorporando a cada uno de los presupuestos en función de la ejecución de la misma. Hablaban de Ciudad amiga de la

Infancia, de las personas mayores y de su obsesión por cargarse las inversiones vinculadas al Museo Municipal.

En cuanto al presupuesto de este ejercicio 2017 están más que cumplidas. Una de las exigencias del Grupo Municipal Ciudadanos es que para sentarse a hablar con el Partido Popular esas enmiendas tenían que estar cumplidas y por eso se han sentado y han llegado a acuerdos y van a sacar un presupuesto bueno para los cacereños.

El Grupo Socialista ha visto que tenían un acuerdo con otro grupo político, se ha sentido descolgado y a la desesperada ha intentado darle un sentido a su labor de oposición en este Ayuntamiento, pero llegan tarde, como así les refirió la Alcaldesa en el anterior Pleno, porque tienen un proyecto cerrado, bueno para todos, y al que han intentado sin éxito boicotear, y que no se le olvide al Sr. Salaya que ha llegado a plantear una impugnación diciendo que era un presupuesto nulo de pleno derecho, con el único objetivo de bloquear y retrasar, les pide que dejen a un lado los vaivenes políticos. En cualquier caso tiende la mano y les da la oportunidad de sumarse a este presupuesto.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Baset que inicia su intervención indicando que le va a dar la razón al Sr. Salaya cuando manifiesta que el Partido Popular cambia, están hablando de responsabilidad cuando lo que necesitaban eran votos, y como ya los tienen ni siquiera han visto las enmiendas presentadas por otro Partido, esa responsabilidad se diluye cuando los votos que necesitaban los tienen pactados. Cuando se dirige a su Grupo refiriéndose a la reunión de septiembre, le pidieron propuestas y se las dieron, no eran condiciones, y varias de esas propuestas dice que están incluidas en los presupuestos y afirma que en septiembre cuando redactaron ese documento desconocían lo que se iba a incluir o no en los presupuestos, por tanto, no puede achacarles eso.

Respecto al Plan de Empleo Social, el Partido Popular es el responsable, añade que Cáceres es el único municipio de esta convocatoria que se acoge a la contratación a tiempo parcial, por tanto, aunque la Junta de Extremadura lo dejó abierto ha sido el partido Popular quien lo ha sacado así, con 5 días de plazo, que también la Junta dice que es lo mínimo, pero se puede ampliar y han puesto trabas al Plan de Empleo Social y no la Junta de Extremadura, que también tiene su responsabilidad pero no en este Plan de Empleo Social.

Se dirige al Sr. Cayetano Polo y manifiesta que para CACeresTú también es un alivio no coincidir con el Grupo Ciudadanos que defiende la ley de la selva, la ley del más fuerte, que están consagrando continuamente los principios más sangrantes del neoliberalismo.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que ratifica que es un alivio no hacerse fotos con la estelada ni con la bandera descolorida.

Insiste en que lo que más le gusta es la reducción del IBI, y se refiere a que hace unos días leían la noticia de que Extremadura es la Comunidad Autónoma con peor competitividad fiscal e insistía que desde los municipios pueden hacer pocas cosas para cambiar determinadas políticas, pero sí pueden dar ejemplo y poner altavoz a estas cuestiones. En ese sentido le gustaría pedir al actual o al futuro equipo de gobierno que en este Ayuntamiento sean capaces de tener el valor suficiente para tomar medidas de esas que en política son difíciles de tomar por el coste electoral o de venta social que puedan tener. Cuando se les pregunta por el Plan de Empleo Social no dudan en decir que votan en contra, es lo que menos les gusta del presupuesto, porque entiende, defiende y dice que es una manera absurda de gastar el dinero de los ciudadanos en un Plan que no genera más que

continuismo y más pobreza económica de la sociedad que ya está suficientemente deteriorada.

Añade que su Partido quiere una ciudad diferente, porque tiene muchas carencias, y solo puede salirse de ellas con políticas valientes, indicando que su crítica, que pretende ser constructiva, es que quizá son poco valientes a la hora de tomar decisiones, manteniendo algunas líneas que no van a sacar a la ciudad de donde está.

Se dirige al Grupo Municipal Socialista, señalando que estén tranquilos porque algunas de sus enmiendas les gustan y como el Partido Ciudadanos sí sabe sentarse a negociar, en el 2018 alguna de ellas las sacarán adelante.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián, que inicia su intervención dirigiéndose al Sr. Polo y manifiesta que así tendrán alguna cosa importante que conseguir para la ciudad.

Entiende que las negociaciones con el Partido Popular son difíciles así como el esfuerzo que están haciendo, consiguiendo algunas cosas con las que no pueden coincidir ideológicamente, como la bajada del IBI, que no mejora la situación de las familias y empeora notablemente las cuentas municipales; piensa que un euro en el bolsillo de la Administración, si se utiliza en un Plan de Empleo Social, es un euro en la calle y de alguien que está pagando la compra o el alquiler que no podía pagar, pero el problema de negociar con el Partido Popular viene cuando ven que los 50.000 euros que consiguieron el año pasado en ayudas a familias con miembros celíacos, que dice que lo ha pasado a las ayudas de emergencia social, pero no las ha incrementado en un euro, con lo cual se limitan a mentir o a omitir que ayudas de emergencia social están quitando. Además consiguieron que aumentara el presupuesto de cooperación al desarrollo que ahora vuelve a bajar en 30.000 euros y consiguieron que las ayudas a autónomos de

150.000 euros, ahora bajen a 75.000 euros. La negociación con el Partido Popular no es de buena fe, porque no se consigue un cambio real, sino puntual un año concreto que puede ser positivo ese año pero que al siguiente, si quieren conseguir una cosa nueva, tienen que renunciar a lo conseguido en el año anterior.

La Sra. Guardiola se ha referido a que no llevan ninguna enmienda sobre la Mejostilla, e indica que ya se aprobó en el Pleno anterior y ahora corresponde que lo doten y busquen la partida para hacerlo, porque las Mociones plenarias tienen que cumplirlas independientemente de las enmiendas que les traigan.

Presumía de las ayudas que se aprobaron en los últimos presupuestos, de las ayudas sociales, y hay que informar, no basta con generar ayudas que luego quedan desiertas porque los usuarios que deberían beneficiarse de ellas no disponen de la información, poniendo como ejemplo, que si una ayuda destinada a personas en riesgo de exclusión social no se cubre, no es porque no haya personas en esta situación, sino porque la Administración ha fallado en la información sobre esa ayuda, que es lo que se encuentran muchas veces en la ciudad, hay personas que reciben muchas ayudas porque están informados y personas que las necesitan y nunca las reciben.

La Portavoz de Podemos ha señalado acertadamente que Cáceres es una ciudad turística sin presupuesto para turismo, que es un problema que habrá que afrontar, que no es un problema nuevo sino muy viejo. Esta Ciudad no puede convertir a la Diputación y a la Junta de Extremadura en su Concejalía de Turismo, tiene que trabajar y tener presupuesto propio, medios y funcionarios, porque no puede ser que cualquier Ayuntamiento pequeño tenga muchos más medios para turismo que Cáceres, no puede ser que trabajen más personas en la Oficina de Turismo de Trujillo que en la de Cáceres, o más personal dedicado en cualquier Oficina de Turismo de cualquier pueblo grande o mediano que en esta Ciudad.



Añade que el presupuesto participativo es un esperpento no por las propuestas de los vecinos sino por cómo se plantea, no se puede asfixiar a algunos barrios hasta que necesitan que se renueve el saneamiento y tengan que llevar al presupuesto participativo una renovación del saneamiento, es un insulto, porque lo que están haciendo es utilizar el presupuesto participativo para obras de mantenimiento, con lo cual en el presupuesto participativo no se permite que los vecinos decidan nada sobre el futuro de la ciudad.

La Sra. Guardiola les ha dicho que no hacen propuestas, y están haciéndolo en tiempo y forma, y no han tenido ninguna otra oportunidad de hacerlas porque cuando se sentaron a negociar, lo hicieron sin presupuesto y sin que se les facilitara un solo dato sobre el mismo, chantajeándoles para que aprobaran el presupuesto, y no era el momento de hacer propuestas; les dijeron que había un DUSI de la Diputación que les interesaba que saliese, pero que tenía que salir el presupuesto, lo cual era falso, porque la cofinanciación del DUSI de la Diputación al final la paga entera la Diputación y no ha habido ninguna intención real de negociar con el Partido Socialista.

Añade que no han tenido el presupuesto completo hasta hace diez días y les han presentado unas enmiendas bastante completas, incluso conciliadoras, diez días después de recibir el presupuesto concreto. Sólo tenían en la página web el presupuesto en gasto desglosado por programas, les faltaba el anexo de inversiones, no se habían decidido las inversiones del presupuesto participativo, que es una cuestión de plazos que habrá que hablar en próximos presupuestos, porque no puede ser que tengan que presentar sus enmiendas como límite hoy y no conozcan lo que les ha sido aceptado a los vecinos hasta el viernes, porque hace muy difícil rescatar propuestas de los vecinos o que se puedan solapar las propuestas de su Grupo con las de los vecinos. Los plazos son terribles y de alguien que no quiere negociar, y lo respeta y entiende que su cercanía ideológica con el Partido Ciudadanos no es la misma que tienen con el Partido Socialista y se imagina que les han dado más información sobre el presupuesto a

Ciudadanos de la que han tenido ellos, está seguro porque, de otra manera, dudaría que Ciudadanos hubiese llegado a un acuerdo.

El Partido Popular insiste en que el Partido Socialista no consigue nada y no hacen propuestas y trae una lista de propuestas aprobadas del Grupo Municipal Socialista, muchas de ellas sin ejecutar, pero muchas otras ya conseguidas y consolidadas, no pueden intentar presentarles como un grupo irresponsable, lejos del diálogo, incapaz de negociar nada cuando sistemáticamente han sacado adelante un montón de propuestas esta legislatura, la última hace treinta minutos, el punto primero del Pleno, cuando podían haber hecho demagogia fácil. Han encontrado muchas veces al Partido Socialista en espacios de responsabilidad, donde no les van a encontrar es en el espacio de la sumisión, en el de intentar cocinar el presupuesto en una mesa camilla antes de que sea conocido por los ciudadanos y antes de que sea conocido a fondo por su Grupo. Considera que no ocurre nada porque se contrasten modelos o porque, tras presentar un presupuesto, haya que enmendarlo.

Cuando se han referido a las enmiendas de su primera legislatura se han olvidado intencionadamente de una que es la Red de Bibliotecas y Salas de Estudio en los barrios, que dos años después no están abiertas.

Para finalizar quiere hacer dos propuestas, le ofrece el apoyo del Grupo Socialista para mantener el Plan de Empleo Social dentro de las características que tiene y que debe tener, para que no se utilice este Plan para cubrir plazas estructurales, y si necesitan los votos para mantener eso van a tener los del Grupo Socialista y no necesitan cumplir la propuesta de Ciudadanos, cubriendo los espacios de necesidad sacando plazas, y para mantener la filosofía del Plan de Empleo Social, van a tener el apoyo de su grupo y les pide que, aunque lo hayan ignorado hoy, independientemente de que la hayan rechazado como enmienda al presupuesto, implementen esa campaña dirigida a la concienciación por un “Ocio nocturno libre de machismo”, porque es una necesidad que tiene la ciudad y se alegrarán si

dentro de un tiempo aparecen con esta campaña hablando a los jóvenes y no tan jóvenes de que tiene que haber un ocio nocturno en el que nadie sufra, que no utilice el cuerpo de la mujer como reclamo, que sirva para divertirse y todo el mundo se divierta y nadie salga perjudicado; les pide que saquen la partida de otro sitio aunque no acepten su enmienda.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, cede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Guardiola Martín, que manifiesta que el Partido Socialista ha criticado el turismo de esta Ciudad, pero en las enmiendas improvisadas hay cero euros para la Concejalía de Turismo, y el apoyo al Plan de Empleo Social que lanza en su última intervención, que no sabe si es otra enmienda que si la aceptaran supondría el apoyo del Partido Socialista al presupuesto, pero le recuerda que sin presupuesto no hay Plan de Empleo Social; les pide que no improvisen y quiere acabar con un sabor dulce y manifestar que hoy es un día importante porque van a aprobar el presupuesto más inversor de los últimos años, que recoge proyectos estratégicos de la Ciudad, de gran trascendencia para el futuro de Cáceres, que nace del consenso político y con la sociedad civil, recuerda que es el tercer presupuesto que se aprueba en esta legislatura siendo un gobierno en minoría, lo que debe ser un indicativo de su talante dialogante.

Quiere concluir felicitando al Grupo Municipal de Ciudadanos por saber ejercer su labor de oposición desde la responsabilidad, felicitando a todos los cacereños porque hoy la Ciudad de Cáceres lo que da es un mensaje de credibilidad, estabilidad y confianza.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018, las Bases de Ejecución y plantilla presupuestaria, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor, catorce, diez de los Concejales del Grupo

Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra: nueve, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CÁceresTú; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención; acuerda:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto en los artículos 22, 2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, las Bases de Ejecución y plantilla presupuestaria.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el presupuesto si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y ordenar su inserción, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

**3º.- APROBACIÓN DE LA NUEVA REDACCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁ CERES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR-ESTE DE CÁ CERES, TRAMO EX 206-N521.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio,

Contratación y Seguimiento Empresarial, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2017, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 2º.- APROBACIÓN DE LA NUEVA REDACCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR-ESTE DE CÁCERES, TRAMO EX 206-N-521.

Se presenta a la Comisión el expediente para la Aprobación de la nueva redacción del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo EX-206-N521. El informe emitido por la Secretaría General de fecha 14 de noviembre de 2017 dice literalmente:

“INFORME SECRETARÍA *Que se emite al nuevo borrador de Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres (Tramo I. EX-206- N-521).*

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Primero: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, aprobó el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, Tramo I. EX-206-N-521, con base al borrador redactado por el Sr. Jefe de la Sección de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

Segundo: La Sra. Jefa de la Sección de Patrimonio de este Ayuntamiento en escrito de 25 de octubre de 2017, informó a esta Secretaría General, que ha tenido conocimiento a través del Sr. Jefe de Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2017, había aprobado dicho Convenio en los términos ya aprobados por esta Corporación

Local, con la precisión de que no es suficiente una puesta a disposición de los terrenos de titularidad municipal, añadiéndose un párrafo en el que se hace constar que el Convenio se formalizará mediante los negocios jurídicos que procedan en función de la naturaleza de los bienes.

Tercero: Por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras, con fecha 31 de octubre de 2017, se remitió a esta Secretaría General un nuevo borrador de Convenio de Colaboración en el que se incluye el párrafo anterior.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Una vez examinado el nuevo borrador de Convenio, las modificaciones que han sido introducidas por la Junta de Extremadura con respecto al anterior borrador aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres, son las siguientes:

Primera. Objeto. En la cláusula primera se añade el siguiente párrafo:

*“Las obras objeto de este Convenio vienen definidas en el Proyecto de Construcción aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de 29 de mayo de 2017, que las partes declaran conocer y aceptar expresamente”.*

Al no disponerse de un documento más avanzado, como es el proyecto de construcción, es lógico que se sustituya la referencia al proyecto de trazado por el de ejecución.

Segunda. Obligaciones de las partes. Se suprimen los siguientes párrafos:

*“Las obras objeto de este Convenio vienen definidas, a nivel proyecto trazado, en el Proyecto de Trazado redactado por la Junta de Extremadura, que las partes declaran conocer y aceptar expresamente. Se incluye como Anexo I de este Convenio copia en digital de mencionado Proyecto”*

Del apartado a) de esta cláusula la frase *“Llevar a cabo la redacción del Proyecto de las obras...”*

Tiene su justificación la supresión de estos párrafos cuando en la cláusula anterior, se hace constar que se dispone de Proyecto de construcción.

Se da una nueva redacción a la letra b) de esta estipulación, que es meramente formal, sin modificar su finalidad.

En las obligaciones del Ayuntamiento de Cáceres, se añade el siguiente párrafo:

*La puesta a disposición de los terrenos a favor de la Junta de Extremadura se realizará mediante el negocio jurídico idóneo y acorde con la titularidad demanial de las carreteras.*

El sentido o la finalidad del nuevo párrafo es dejar constancia que para la Junta de Extremadura no será suficiente la puesta a disposición de los terrenos; sino que será necesario realizar las actuaciones administrativas que sean precisas, de acuerdo con la vigente legislación patrimonial, para la transmisión de la titularidad de dichos bienes a favor de esta última, teniendo en cuenta que una vez finalizadas las obras, será de competencia de la Comunidad Autónoma la conservación, mantenimiento y explotación de la plataforma de la futura Ronda.

En el caso de bienes de titularidad municipal tengan la condición de bienes de dominio público, procederá la mutación demanial regulada en los artículos 71 y siguientes de la Ley 3/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La mutación demanial puede definirse como el cambio en el estatuto jurídico de un bien demanial que no altera su calificación de bien de dominio público, y que puede tener lugar ya por la modificación de su afectación, ya por variación del ente público titular del bien o del órgano administrativo encargado de ejercer las competencias sobre el mismo. El borrador de Convenio hace referencia implícita a esta última modalidad, la mutación demanial subjetiva, que se regula en el artículo 71.4 de la LPAP y que

requiere de acuerdo expreso entre las Administraciones Públicas interesadas.

Si los bienes de titularidad municipal afectados por las obras de la carretera se clasifican como bienes patrimoniales, procederá la tramitación del expediente de cesión gratuita, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Tercera. Mantenimiento y conservación de las obras.-

La modificación introducida es meramente técnica, que mejora la redacción anterior, al sustituirse el párrafo “conforme a la definición dada (de la plataforma) en la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura de la futura ronda”, por el siguiente:

*“entendiendo por tal la definición dada en el artículo 3, n) de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras del Extremadura, mediante la contratación de los servicios que correspondan conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Las competencias de este Ayuntamiento de mantenimiento y conservación de las obras previstas en el borrador anterior, no experimentan variación.

Cuarta.- Financiación.-

Esta cláusula se modifica sustancialmente, haciéndose referencia a que los gastos asumidos por las Administraciones intervinientes serán los asociados a los correspondientes expedientes contractuales y patrimoniales derivados del cumplimiento de sus obligaciones por las partes.

Con la introducción de este párrafo, se sustituye la redacción de la cláusula anterior que solo hacía referencia al compromiso de la Junta de Extremadura de financiación del proyecto como la ejecución de las obras, así como las correspondientes asistencias técnicas que fueran preciso contratar para una adecuada ejecución y control de las obras, para extender dicho



compromiso de financiación de los gastos derivados de sus respectivas obligaciones; es decir, se extiende no solo a los gastos de redacción de proyecto y ejecución de las obras, sino de conservación y mantenimiento.

El nuevo párrafo, en realidad, no introduce, nada nuevo, porque el compromiso de financiación de los gastos de conservación y mantenimiento deriva de la cláusula anterior en la que ambas Administraciones Públicas se distribuyen sus respectivas obligaciones en relación con la Ronda.

Se añade un nuevo párrafo que sustituye al anterior, que regula la aportación de la Junta de Extremadura, para hacer referencia al programa operativo FEDER Extremadura 2014-2020 con un porcentaje de cofinanciación del 80 por 100.

Y se suprime la estipulación cuarta anterior relativa al Programa temporal de ejecución, al ser innecesaria una vez aprobado el proyecto de ejecución de la Ronda.

Cláusula quinta.- Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos. Sin variación.

Cláusula sexta.- Naturaleza y resolución de las controversias. Sin variación.

Cláusula séptima.- Vigencia.

Se mantiene la vigencia de cuatro años de acuerdo con el límite máximo legal previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, modificándose su cómputo de inicio al sustituirse un periodo de fecha a fecha, por el día siguiente a la firma del Convenio.

Cláusula octava. Modificación, resolución y extinción. Sin variación.

En conclusión:

Las modificaciones introducidas por la Junta de Extremadura actualizan y hacen referencia a los nuevos datos disponibles sobre las obras de ejecución de la Ronda Sur-Este y mejoran la redacción del anterior Convenio redactado por dicha Administración, sin que tales modificaciones impliquen una alteración sustancial en relación con los compromisos y

obligaciones asumidas anteriormente por este Ayuntamiento en el borrador anterior, salvo el compromiso de realizar ulteriormente los negocios jurídicos idóneos para la transmisión a favor de la Junta de Extremadura de los bienes de titularidad municipal, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido atendiendo a su calificación jurídica.

El nuevo borrador debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación, debiendo constar, previamente, en el expediente la certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de aprobación de dicho Convenio.”

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, vistos los informes obrantes en el expediente, dictamina favorablemente la aprobación de la nueva redacción del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo EX-206-N-521. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda aprobar la nueva redacción del Convenio de colaboración a suscribir entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres para la ejecución de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo EX-206-N-521

#### **4º.- REVISIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Recursos Humanos, Régimen Interior, Policía Local y Seguridad Vial, en sesión

extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2017, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 2º.- EXPEDIENTE DE REVISION DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.-

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del expediente incoado para la revisión de las retribuciones de los empleados y empleadas públicos, recordando que fue retirado del orden del día del Pleno mensual ordinario celebrado el pasado 16 de noviembre, tras la celebración de una Mesa General de Negociación de carácter extraordinario y urgente, el 15 de noviembre de 2017, en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

«2.- REVISIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

A continuación y ya entrando en el segundo punto del orden del día señala la Presidencia que el equipo de gobierno eleva la siguiente propuesta de revisión de complementos salariales, consistiendo en primer lugar en integrar las cantidades que se vienen percibiendo por algunos/as trabajadores/as del Ayuntamiento con la denominación de incremento específico 99 e Incremento 05, en el complemento específico mediante la creación de un subfactor denominado integración.

El valor del punto en este subfactor será lineal con la misma cuantía que la establecida para Dedicación, esto es 2,673 euros/punto. Y quedaría de la siguiente manera: Subgrupo A1, 19 puntos de 50,79 euros; Subgrupo A2, 15 puntos de 40,10 euros; Subgrupo C1, 13 puntos de 34,75 euros; Subgrupo C2, 12 puntos de 32,08 euros y Agrupaciones Profesionales AP, 11 puntos de 29,40 euros.

Todo esto es fruto de un estudio de las cuantías que se ha realizado desde recursos humanos, donde se tienen los datos y que pasaremos a

explicar, si bien con un redondeo de cantidad a la cuantía más alta percibida por cada subgrupo de clasificación.

Es posible que algunas personas perciban cuantías por encima de las que pudieran corresponderles según su grupo de clasificación, siendo esta una situación absolutamente anómala e irregular que se ha detectado, por lo que procede su regularización con el fin de que no se altere el sistema establecido.

Explica el Sr. Expósito que esta medida la pretenden llevar a cabo con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.

En segundo lugar proponen proceder en el ejercicio 2018 al reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional a los/as trabajadores/as que reúnan los requisitos que se acuerden y que como recordarán se creó en el momento de implantación de la carrera profesional una comisión que debemos activar de manera inmediata, para el estudio de los requisitos en concreto, en la medida en que nos vamos a adelantar a la Junta de Extremadura a cuya regulación se remitía el acuerdo.

Indicar que sobre los mismos ya existe un informe, del que ahora os hacemos entrega, realizado por la secretaría general, en el que se dice que más allá del requisito de la antigüedad en el nivel II, existen otra serie de condicionantes para el progreso de la carrera profesional, por lo tanto esa es la base del estudio que la comisión debe realizar para fijarlos. Pasarían evidentemente por los doce años de antigüedad, formación, pero también por otros que pudieran acreditar que se cumplen las condiciones de igualdad, mérito y capacidad que se tienen en el acceso a la función pública, aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida.

En este reconocimiento del nivel II se abonaría el 60% en 2018 y el 70% en 2019, siempre y cuando se respeten igualmente los límites que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, pues si no nos

encontraríamos con el informe negativo correspondiente indicando que no se pueden traspasar.

No obstante, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto el abono de los porcentajes del nivel 2 de la carrera profesional previsto en 2018 en el apartado anterior, como consecuencia de superar los límites de incremento retributivo establecidos con carácter básico por las leyes presupuestarias, las cuantías resultantes se abonarán en el año 2019, incrementando así el porcentaje previsto para ese año.

Y en el caso de que en el año 2019 no pudiera llevarse a efecto su abono se determinará en la forma que se acuerde en el seno de la mesa general de negociación, recogiendo un poco las propuestas que desde el área sindical se nos han hecho en ese sentido.

Viendo que están los requisitos sin definir se planteó la cuestión de qué sucedería con las personas que pudieran no cumplir los requisitos a 31 de diciembre de 2017, a tal efecto se formula una propuesta cual es la de establecer un período transitorio, sólo por esta vez, hasta el 30 de junio de 2018 para quienes cumpliendo el requisito inexcusable de la antigüedad a 31 de diciembre de 2017 acrediten el resto a lo largo del primer semestre de 2018.

Pero con el fin de no provocar una situación de injusticia entre las personas que cumplen todos los requisitos a 31 de diciembre de 2017 que cobrarían ya el 60% de entrada en el 2018, la persona que no los cumpla también tiene que asumir un coste y es que se le abona la cuantía de la carrera profesional que le pueda corresponder en ese ejercicio en un 50%, es decir, desde el 30 de junio de 2018. No se la voy a pagar en un 60% sino que estimo en un 55%, la mitad del año.

Ello conlleva también el compromiso por parte de la concejalía de recursos humanos de trabajar en materia formativa a través de la realización de cursos que permitan facilitar hasta el 30 de junio de 2018 que al personal que les puedan faltar unas horas en formación puedan alcanzarlas,

abarcando la buena voluntad de la puesta en marcha de la carrera profesional.

Por tanto de manera transitoria tendremos dos grupos de carrera profesional los de entrada que cumplirían el 31 de diciembre de 2017 y los que la alcanzarían el 30 de junio de 2018. Los primeros asumirían la totalidad del compromiso de ese 60% y los segundos la mitad. Esta situación lógicamente siendo transitoria desaparecería en el año 2019.

En tercer lugar y a propuesta de las organizaciones sindicales que asume el equipo de gobierno se establece el primer semestre del año 2018, como fecha límite de 30 de junio de 2018 para negociar y aprobar un nuevo Acuerdo-Convenio, que como sabéis está denunciado, que regule las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excmo. Ayto. de Cáceres, en el cual, los firmantes del presente Acuerdo se comprometen bajo el principio de la buena fe negocial a revisar y actualizar las siguientes cuestiones: Organización y racionalización del trabajo (dedicación, guardias localizadas, servicios de carácter extraordinario y compatibilidades, Relación de puestos de Trabajo y Mesa Técnica de Catálogo, Consolidación de empleo temporal, concurso de traslado y funcionarización, Oferta de Empleo Público y promoción interna, Jornada Laboral y horarios, Permisos y Licencias, Régimen de retribuciones, revisión y actualización, Derechos sociales y actualización de ayudas y compensaciones económico sociales, Derechos sindicales, Prevención de riesgos laborales, Uniformidad, vigilancia de la salud, Régimen disciplinario, y otras que pudieran no estar incluidas en esta enumeración.

Manifiesta la Presidencia que esta propuesta formulada es una gran oportunidad de poner en marcha la actualización del acuerdo convenio que data del año 2007, tratándose de un gran trabajo a realizar durante este tiempo y que va a permitir solucionar todas esas carencias en régimen de trabajo que se vienen observando tanto por las organizaciones sindicales

como desde la concejalía de personal, más allá de que entre tanto haya que dictar las instrucciones oportunas en las materias que sean necesarias.

Esta es definitiva la propuesta inicial del equipo de gobierno que somete a la consideración de la mesa negociadora recogiendo las aportaciones de los sindicatos, dentro de una negociación que creemos permite alcanzar el consenso.

Acto seguido la representación de UGT solicita que se le aclare en relación con el punto primero el por qué en el colectivo de ordenanzas y guardas de jardines que pertenecen a la agrupación profesional y que en la actualidad vienen percibiendo más cantidad de la que se determina para los 11 puntos asignados, más aún cuando se está diciendo que se ha producido un redondeo de cantidades a las cuantías más altas, desconociéndose dónde está el techo.

En este sentido responde el técnico de gestión de la sección de selección de personal que lo que se ha intentado con estos complementos es su regularización por subgrupos de clasificación. Así mismo para poder encajarlos dentro del catálogo de puestos de trabajo se han tenido que buscar los múltiplos de 2,673 € que es el valor del punto asignado.

En principio se fija una cuantía con un redondeo de cantidad a la cuantía más alta percibida por cada subgrupo de clasificación que para el A1, está en 50,79 € por 19 puntos; 40,10 € por 15 puntos para el A2, hay una cuantía que se debiera reservar para el grupo B que quizás había que quedarla ya prevista; subgrupo C1, 34,75 € por 13 puntos, subgrupo C2, 32,08 € por 12 puntos y Agrupaciones Profesionales, 29,40 € por 11 puntos.

Si bien se han detectado cuantías en los distintos grupos que se entiende por error se están cobrando de manera desorbitada. Así se ha advertido con el grupo A1 que quien más percibe lo hace en 48,83 € y se ha redondeado a 50,79 €, (siempre buscando el múltiplo de 2,673 €), en el grupo A2 la persona que más cobra lo hace en 38,89 € y se ha redondeado a 40,10 €, en el C1 el que más recibe lo hace en la cuantía de 48,51 € y en este caso

lo que se ha hecho ha sido buscar la cuantía de C1 donde se empieza a normalizar y esa está en 34,31 €, redondeando a 34,75 € la cuantía y se quedan siete personas por encima que son las que están distorsionando la colocación de este subgrupo.

En el grupo C2 la persona que más percibe actualmente lo es en 36,05 € también distorsionando el resto de grupos por encima, se normaliza en 31 y se va a pagar en 32,08 €, situándose por encima cuatro personas y por último en el grupo AP quien más percibe es el ordenanza del cementerio por determinados subconceptos que tiene y son 31,14 €, por lo que estaría invadiendo también otros subgrupos, dónde normaliza esa situación en 29,37 € a partir de ahí hay se sitúan por encima, en algunos decimales, doce personas, si no despreciamos esa serie de decimales de los que estamos hablando pues sería difícil regularizar este complemento que como se viera con anterioridad se ha establecido en escala.

Señalar que las personas que están afectadas por la distorsión de las cuantías y vienen percibiendo de más, como esta medida se va a aplicar con carácter retroactivo se podría entender que al ser desfavorable a ellos no se les descontaría nada por este año.

En estos momentos pregunta el representante de CSIF si lo que sometemos a votación es este acuerdo y no las otras condiciones referidas por la Presidencia que imaginan serán fruto de la negociación que haya para concretarse, respondiendo el Sr. Expósito que efectivamente se somete el acuerdo y que tal y como figura en el mismo los requisitos serán los que se acuerden y ello será porque así está previsto en el seno de la comisión que debe interpretar el seguimiento de la implantación y puesta en marcha de la carrera profesional.

Un requisito ineludible es el de la antigüedad pues así lo fija la norma y el segundo es el tema de la formación por eso hay ese compromiso por parte de la concejalía de facilitarla, el resto de requisitos que es posible establecer serán objeto de la negociación correspondiente.



En última instancia la Presidencia de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos somete a votación la propuesta en los términos que a continuación se transcriben, arrojando el siguiente resultado: por parte de los/as representantes políticos votos a favor PP (3) y C'S (1), abstenciones PSOE (2) y CACeresTú (1); por la parte social, votos a favor CSIF (3), CCOO (2) y UGT (2) resultando la misma aprobada por obtener las mayorías exigidas en el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos.

*“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres eleva la siguiente propuesta de revisión de complementos salariales:*

*PRIMERO.- Integrar las cantidades que se vienen percibiendo por algunos trabajadores del Ayuntamiento con la denominación de Incremento Esp 99 e Incremento 05, en el Complemento Específico de todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT mediante la creación de un subfactor denominado INTEGRACIÓN “INT”, si bien con un redondeo de cantidad a la cuantía más alta percibida por cada subgrupo de clasificación.*

*El valor del punto en este subfactor será lineal con la misma cuantía que la establecida para el subfactor Dedicación, esto es 2,673 euros/punto.*

*Este subfactor se cuantifica en:*

*Subgrupo A1, 19 puntos de 50,79 euros.*

*Subgrupo A2, 15 puntos de 40,10 euros.*

*Subgrupo C1, 13 puntos de 34,75 euros.*

*Subgrupo C2, 12 puntos de 32,08 euros.*

*Agrupaciones Profesionales AP, 11 puntos de 29,40 euros.*

*Esta medida se llevará a efecto una vez aprobada por el órgano competente y su aplicación será con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.*

*SEGUNDO.- Proceder en el ejercicio 2018 al reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional a los trabajadores que reúnan los requisitos que se acuerden, abonando el 60% de este nivel en 2018 y el 70% en 2019,*

*siempre y cuando se respeten igualmente los límites que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

*No obstante se establece un período transitorio hasta el 30 de junio de 2018, para aquellos que cumpliendo el requisito de antigüedad a 31 de diciembre de 2017, acrediten el resto de requisitos. Ello conllevará el abono del 50% de la cuantía que corresponda a 2018.*

*En el caso de que no pudiese llevarse a efecto el abono de los porcentajes del nivel 2 de la carrera profesional previsto en 2018 en el apartado anterior, como consecuencia de superar los límites de incremento retributivo establecidos con carácter básico por las leyes presupuestarias, las cuantías resultantes se abonarán en el año 2019, incrementando así el porcentaje previsto para ese año.*

*Igualmente en el caso de que no pudiera llevarse a efecto el abono de las cuantías resultantes en el año 2019, se determinarán su abono en la forma que se acuerde en el seno de la mesa general de negociación.*

*TERCERO.- Se establece el primer semestre del año 2018, como fecha límite 30 de junio de 2018 para negociar y aprobar un nuevo Acuerdo- Convenio que regule las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excmo. Ayto. de Cáceres, en el cual, los firmantes del presente Acuerdo se comprometen bajo el principio de la buena fe comercial a revisar y actualizar las siguientes cuestiones:*

*1.- Organización y racionalización del trabajo (dedicación, guardias localizadas, servicios de carácter extraordinario y compatibilidades).*

*2.- Relación de puestos de Trabajo y Mesa Técnica de Catálogo.*

*3.- Consolidación de empleo temporal, concurso de traslado y funcionarización.*

*4.- Oferta de Empleo Público y promoción interna*

*5.- Jornada Laboral y horarios.*

*6.-Permisos y Licencias.*

*7.-Régimen de retribuciones, revisión y actualización.*

*8.- Derechos sociales y actualización de ayudas y compensaciones económico-sociales.*

*9.- Derechos sindicales.*

*10.- Prevención de riesgos laborales.*

*11.- Uniformidad, vigilancia de la salud.*

*12.- Régimen disciplinario”.*

Llegados a este punto el Sr. Expósito agradece el esfuerzo de todas las partes, tanto la responsabilidad como el compromiso que tienen el equipo de gobierno y las organizaciones sindicales para retomar un diálogo desde la buena fe que espera no se rompa y pueda dar frutos abundantes con su puesta en marcha.

Solicita en estos momentos la Sra. López Basset (CACeresTú) la palabra para explicar el sentido de la abstención de su grupo en la votación, así manifiesta que no han votado en contra de este acuerdo, porque es al que han llegado el equipo de gobierno y los sindicatos y no se van a mostrar en contra, pero tampoco a favor en una negociación en la que no han participado. Comenta que aquí en este foro no ha visto ningún tipo de negociación, sintiéndose como un convidado de piedra, no se ha negociado nada, se habrá hecho en los pasillos o en los despachos, pero cómo se ha llevado esta mesa no ha sido de su agrado.

Argumenta que no han tenido ningún tipo de información, se les han presentado propuestas que en un minuto se han retirado, no les ha dado tiempo ni a ver, ni a proponer nada, por ello no pueden votar a favor de propuestas con las que no se ha contado con ellos, sinceramente no sabe qué hace en esta mesa de negociación porque lo mismo saldría estando que no estando, insiste en que no han participado en nada y no ha visto negociar nada, de ahí el sentido de su abstención.

Contesta el Sr. Expósito que no se trata de apostillar simplemente de decir que la composición de la mesa general de negociación es la que es, cuando en otras administraciones los grupos políticos no la conforman.

Además, indicar que la representación de los/as trabajadores/as la tienen los sindicatos y estos han negociado con el equipo de gobierno la puesta en marcha de este acuerdo. Es evidente que se convoca a los grupos porque forman parte de este órgano colegiado, pero esta mesa nace fruto de una petición expresa por parte de las organizaciones sindicales que querían retomar la negociación y por lo tanto fruto de eso se ha llegado a este acuerdo.

Acto seguido la Sra. Fernández Casero (PSOE) aduce que no iba a intervenir pero después de esta respuesta le gustaría saber qué hacen aquí en esta mesa de negociación, porque vale que en otras administraciones a lo mejor no están los grupos políticos pero en esta son miembros de la misma y entiende que no están aquí para sentarse a perder el tiempo, sino para algo más, más aún cuando son conocedores de que en estas negociaciones selectivamente si se ha elegido a un grupo político que participara de ellas, excluyendo a otros dos.

Así entienden que el criterio debe ser común para todos los grupos políticos que están aquí pues no tiene mucho sentido su presencia como mera declaración de intenciones por lo que solicitan se les aclare qué hacen aquí, si tienen alguna función en esta mesa o si simplemente vienen a ocupar una silla.

Aduce la Presidencia que poco más se puede añadir, porque no vamos a entrar en polémica, simplemente aquí se ha traído un acuerdo que se ha sometido a la consideración de todos/as y cualquier propuesta que se haya podido hacer también por los grupos políticos se ha podido recoger.

Respecto a que se ha negociado de forma selectiva, aquí lo único que ha habido con un determinado grupo y te refieres a C'S, es que había un acuerdo de mesa, dictaminado en comisión informativa e incluido en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar en el día de mañana, ya tomado legalmente con ese grupo por lo tanto si este se retoma, la mínima norma de cortesía es contar con el grupo que tomó legítimamente el mismo para que

fuera cociente de que podía ser revisado y en base a la negociación que se estaba teniendo adoptarse otro acuerdo, no porque se haga ningún tipo de discriminación por parte del presidente de la mesa para elegir a unos grupos políticos y no a otros, todos participan y pueden aportar.

Frente a la pregunta formulada por la Sra. López Basset (CACeresTú) de qué ocurre cuando la semana pasada se aprobaron todos los presupuestos de los organismos autónomos y en ellos iba incluida la subida salarial a los grupos A1 y A2, señalando el Sr. Expósito que esas subidas afectan al presupuesto entendiendo que cuando este se apruebe en el pleno correspondiente se llevarán a cabo las modificaciones oportunas en ese sentido.

Por su parte la Sra. Fernández Casero (PSOE) se dirige al Sr. Secretario preguntando si los acuerdos de la mesa de negociación no tienen que pasar necesariamente por comisión informativa antes de ir al pleno, qué consecuencias puede tener esta cuestión procedimental.

Responde el Sr. González Palacios afirmando que el acuerdo de la mesa de negociación tiene que ser dictaminado en la comisión correspondiente para después pasar al pleno, si bien existe una excepción que si por razones de urgencia y así se aprecia y ratifica por el pleno se puede aprobar el asunto, como señala tanto el ROM como el ROF y en ese caso se debe dar cuenta en la siguiente comisión del acuerdo adoptado”

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de revisión de las retribuciones de los empleados/as públicos/as del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación.

Y la COMISIÓN, por cuatro votos a favor, tres de los vocales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y uno de la vocal perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; ningún voto en contra y tres abstenciones, dos de los vocales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y uno de la vocal perteneciente al

Grupo Municipal de CACeresTú; DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Integrar las cantidades que se vienen percibiendo por algunos trabajadores del Ayuntamiento con la denominación de Incremento Esp 99 e Incremento 05, en el Complemento Específico de todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT mediante la creación de un subfactor denominado INTEGRACIÓN "INT", si bien con un redondeo de cantidad a la cuantía más alta percibida por cada subgrupo de clasificación.

El valor del punto en este subfactor será lineal con la misma cuantía que la establecida para el subfactor Dedicación, esto es 2,673 euros/punto.

Este subfactor se cuantifica en:

Subgrupo A1, 19 puntos de 50,79 euros.

Subgrupo A2, 15 puntos de 40,10 euros.

Subgrupo C1, 13 puntos de 34,75 euros.

Subgrupo C2, 12 puntos de 32,08 euros.

Agrupaciones Profesionales AP, 11 puntos de 29,40 euros.

Esta medida se llevará a efecto una vez aprobada por el órgano competente y su aplicación será con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Proceder en el ejercicio 2018 al reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional a los trabajadores que reúnan los requisitos que se acuerden, abonando el 60% de este nivel en 2018 y el 70% en 2019, siempre y cuando se respeten igualmente los límites que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante se establece un período transitorio hasta el 30 de junio de 2018, para aquellos que cumpliendo el requisito de antigüedad a 31 de diciembre de 2017, acrediten el resto de requisitos. Ello conllevará el abono del 50% de la cuantía que corresponda a 2018.

En el caso de que no pudiese llevarse a efecto el abono de los porcentajes del nivel 2 de la carrera profesional previsto en 2018 en el

apartado anterior, como consecuencia de superar los límites de incremento retributivo establecidos con carácter básico por las leyes presupuestarias, las cuantías resultantes se abonarán en el año 2019, incrementando así el porcentaje previsto para ese año.

Igualmente en el caso de que no pudiera llevarse a efecto el abono de las cuantías resultantes en el año 2019, se determinarán su abono en la forma que se acuerde en el seno de la mesa general de negociación.

TERCERO.- Se establece el primer semestre del año 2018, como fecha límite 30 de junio de 2018 para negociar y aprobar un nuevo Acuerdo- Convenio que regule las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excmo. Ayto. de Cáceres, en el cual, los firmantes del presente Acuerdo se comprometen bajo el principio de la buena fe negocial a revisar y actualizar las siguientes cuestiones:

- 1.- Organización y racionalización del trabajo (dedicación, guardias localizadas, servicios de carácter extraordinario y compatibilidades).
- 2.- Relación de puestos de Trabajo y Mesa Técnica de Catálogo.
- 3.- Consolidación de empleo temporal, concurso de traslado y funcionarización.
- 4.- Oferta de Empleo Público y promoción interna
- 5.- Jornada Laboral y horarios.
- 6.-Permisos y Licencias.
- 7.-Régimen de retribuciones, revisión y actualización.
- 8.- Derechos sociales y actualización de ayudas y compensaciones económico-sociales.
- 9.- Derechos sindicales.
- 10.- Prevención de riesgos laborales.
- 11.- Uniformidad, vigilancia de la salud.
- 12.- Régimen disciplinario. POR LA COMISIÓN».

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en este punto del orden del día, Sra. Fernández Casero, que inicia su intervención manifestando que hoy celebran que el equipo de gobierno haya decidido sentarse a negociar y que haya entendido el significado de la negociación colectiva, que según la organización internacional del trabajo persigue llegar a un acuerdo de las condiciones laborales aplicables a la generalidad de los trabajadores del ámbito al que se circunscribe dicha negociación. Esa negociación es una manifestación del diálogo social, entendiendo éste como elemento crucial en la consecución de un trabajo productivo y decente en condiciones de libertad, seguridad y dignidad, pero además, y lo más importante, es un derecho fundamental como establece el artículo 37 de la Constitución Española que dice que la Ley garantizará el derecho a la negociación colectiva y así la Ley de Función Pública lo regula en su artículo 5 y en el artículo 79.1.a) establece como materias obligatorias al objeto de negociación, el aumento de las retribuciones salariales.

Quiere recordar cómo ha sido este proceso para aprobar este acuerdo al que han llegado y que dista mucho de haber sido un proceso negociado, ni que haya velado por el interés general de los empleados/as públicos de este Ayuntamiento. El 29 de noviembre de 2016, se llega a un compromiso de la Mesa General de Negociación para abordar una revisión salarial global, este primer encuentro, se traduce en marzo de 2017 en un acuerdo de unanimidad de revisión salarial del total de la plantilla del Ayuntamiento, tomando como punto de partida la merma económica operada en el ejercicio 2010. En ese momento, desde su Grupo Municipal se advirtió que el anuncio de esta supuesta revisión salarial global no era viable y no era cierto puesto que se encontraban ante los límites que establecían las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, que no permitían un incremento de la masa salarial superior al 1%, ese límite estuvo vigente durante el 2016, 2017 y a día de hoy, aunque está en negociación, se prevé que no será mucho



más elevado que un 1,5% o como mucho un 2%. Así lo manifestaron no solo ellos sino también la Intervención de este Ayuntamiento, indicando en su informe que *“ya conoce mi opinión manifestada verbalmente en relación a los incrementos que se plantean en la propuesta, si bien no se ha realizado informe al respecto por no haberse solicitado”*, en el que viene a decir claramente que tanto los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento, como los límites que establecen las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, como la regla de gasto, no permitían abordar esta revisión salarial como planteaban y vendieron a los empleados/as públicos de este Ayuntamiento, a la opinión pública, a sabiendas de que era irrealizable.

Indica que durante un año entero les han tenido sentados en una Mesa de Negociación que no perseguía otro objeto que el llegar a un acuerdo político, alcanzado con el Grupo Municipal de Ciudadanos, al que ahora le agradecen su disposición, primero por haber mantenido esta larga mentira durante un año en connivencia con el Partido Popular y porque su disposición negociadora solamente ha sido posible con ese Grupo Municipal, puesto que ni al Grupo Municipal de CACeresTú, ni al Grupo Municipal Socialista, en ningún momento, se les ha invitado a participar de las negociaciones paralelas que ha habido con los representantes sindicales y se han enterado de los acuerdos alcanzados en esas reuniones paralelas, fuera de la Mesa de Negociación, cuando llegaban a la misma y se planteaban sobre la mesa en ese mismo momento.

Añade que a pesar de hablar durante todo este tiempo de una revisión salarial global, que se traducía en 600.000 euros en tres años, el pasado mes de noviembre, manifiestan la imposibilidad de abordar la revisión salarial global en los términos en los que habían estado diciendo que se iba a abordar durante todo este tiempo, y tal como el Partido Socialista había advertido que podía ser, pero en todo este proceso hay confusión en los datos, oscurantismo, porque en la primera Mesa de Negociación el Partido Popular plantea un estudio en el que se dice que el coste final disponible son

89.415,00 euros, afirmando que es verdad que con posterioridad se tienen reuniones con los representantes sindicales, de las que se excluyen a los Grupos Municipales CACeresTú y Partido Socialista, porque el Grupo Municipal Ciudadanos sí asiste, y presentan una segunda propuesta en la que las cantidades que se barajan rondan los 200.000 euros.

Expone que en esta Mesa de Negociación se presenta un acuerdo consensuado en estas negociaciones que su grupo desconocía, en el que se plantea lo mismo que en este Pleno en el día de hoy. Ante las propuestas de las organizaciones sindicales de incluir unas mejoras en las ayudas sociales, el Concejal de Recursos Humanos manifiesta que no se va a votar el acuerdo que se planteaba inicialmente, propone en ese instante un acuerdo a la Mesa de Negociación, que contempla la retribución salarial de manera exclusiva para los Grupos A1 y A2, y traslada a la Mesa que la única votación que se contempla es la del acuerdo que planteaba en ese instante. Indica que tanto el Grupo Municipal Socialista como el Grupo Municipal CACeresTú, se levantaron de la mesa para no votar ese acuerdo, exclusivamente para eso, porque se negaron a votar un acuerdo no negociado que como ya ha dicho, es materia objeto de negociación obligatoria según la Ley de Función Pública y de la Constitución Española, dado que la Ley de la Función Pública es desarrollo del artículo 37 de la Constitución Española en ese asunto; se refiere a los precedentes que hay en este Ayuntamiento de actuaciones similares con la subida salarial a los 6 habilitados nacionales, en este caso no encontraron ni siquiera el apoyo de los trabajadores/as que aparentemente eran beneficiados por este acuerdo, porque el criterio de los trabajadores/as de este Ayuntamiento pesó por encima del beneficio personal, el criterio de tener una Mesa de Negociación, que realmente negocie y vele por los intereses generales y de los trabajadores/as por encima de los acuerdos políticos, acuerdos que hasta ahora le están trayendo quebraderos de cabeza a este Ayuntamiento, como muestra la situación desastrosa en la que se encuentra el Servicio de Urbanismo, y les invita a que pregunten a los

ciudadanos de esta ciudad cuánto tiempo tardan en obtener una licencia para realizar una reforma en su baño, sin entrar en asuntos mayores.

Están ante un acuerdo que mejora las condiciones que pretendía imponer el Concejal de Recursos Humanos a la Mesa de Negociación, pero dista mucho de ser un acuerdo de revisión salarial global, aunque mejore las retribuciones de un número más amplio de la plantilla de este Ayuntamiento del que inicialmente se pretendía, pero la carrera profesional, el nivel 2, no va a afectar a todos/as los trabajadores/as de este Ayuntamiento, para empezar deben tener como mínimo 12 años de antigüedad y otros requisitos que se exijan para valorar la evaluación del desempeño que aún desconocen.

Continúa manifestando que la regularización del complemento 99 y 2005, no es una cuestión que se haya abordado ahora de forma generosa, como una valoración global de una revisión salarial, es un problema de este Ayuntamiento desde hace muchos años, es una situación irregular, y recuerda que en la primera Mesa de Negociación de esta legislatura ya se planteó que había que regularizarlo; el Partido Popular aprovecha ahora la coyuntura para incluirlo dentro de una supuesta revisión salarial global cuando era una cuestión que tenían que resolver obligatoriamente.

Para finalizar indica que están ante un acuerdo político que mejora las pretensiones que el equipo de gobierno pretendía por extenderse a un número mayor de empleados/as de este Ayuntamiento, pero que insiste dista mucho de ser una revisión salarial global. Celebran que hayan probado el ejercicio de la negociación colectiva, con la esperanza de que continúen así, pero lamentan que se haya acabado con el inicio de un procedimiento para la aplicación de la *Ley Mordaza* a los representantes de los trabajadores/as de este Ayuntamiento. Hay que cumplir la Ley y la normativa, y lo defienden, pero le pide al Partido Popular que también lo haga, les recuerda que la negociación colectiva es un derecho fundamental y una materia que regula de manera obligatoria la Ley de Función Pública de Extremadura.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, Sra. López Basset, que inicia su intervención manifestando que está de acuerdo con el relato de los hechos que ha explicado la Sra. Fernández, no va a repetirse, si bien aunque los hechos les hubieran llevado a votar en contra de esta Resolución, se van a abstener porque es verdad que ese acuerdo político entre el Partido Popular y Ciudadanos, al final lo han apoyado los tres Sindicatos que son los verdaderos representantes de los trabajadores y no se pueden oponer a ello, por tanto su sentido del voto, después del relato perfecto de la Sra. Fernández de los hechos, va a ser la abstención.

En estos momentos se ausenta de la sesión, con el permiso de la Presidencia, el Concejal D. Víctor Manuel Bazo Machacón.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Polo Naharro, que manifiesta que entiende que la Sra. López apoye el relato de la Sra. Fernández que se ha erigido en portavoz de los dos Grupos, lo que agradece porque le evita escuchar argumentos, no falsos, pero sí equivocados.

Indica que en el año 2016, a finales del verano, el Grupo Ciudadanos le hace al equipo de gobierno una de las propuestas para negociar los presupuestos de 2017, que se lleve a cabo una revisión de las categorías A1 y A2 según acuerdo aprobado por el Pleno en 2008. Su Grupo no hace otra cosa que coger la bandera que algún sindicato ya había cogido, haciendo suya esa reivindicación y pidiendo al equipo de gobierno que la cumplieran, además acabaron con las bolsas de tiempo para las horas extras, etc.

Esa revisión de A1 y A2, que insiste que venía de un acuerdo de 2008, se lleva a Mesa de Negociación, según las fechas indicadas por la Sra. Fernández, y existe un acuerdo previo de que se haga una revisión general

que se valoren 600.000 euros en tres años y Ciudadanos considera que si todas las partes, Sindicatos y Grupos, están de acuerdo, qué más les da que sea para los A1 y A2 o para todos. Desconoce lo que ocurre a partir de ese momento, porque después del verano de 2017 no se concreta nada y en otoño de ese mismo año, cuando hay que empezar a trabajar en los presupuestos de 2018, se interesan por cómo está la situación, qué era lo que quedaba casi por cumplir de las condiciones del año anterior y se convocan las mesas en los meses de octubre y noviembre. No ha pasado más, hay dos grupos que se han sumado al carro de los sindicatos y se han quedado descolocados cuando los sindicatos se han descolocado y Ciudadanos está presente en las reuniones en las que no están presentes la Sra. Fernández y la Sra. López, porque Ciudadanos se preocupó de estar presente porque trabaja. Para los presupuestos es lo mismo, cuando uno se preocupa de trabajar, lo hace, porque esa es la obligación y por eso Ciudadanos, con cuatro Concejales, saca más de un folio de condiciones y PSOE, con 11 Concejales, no saca ni una enmienda en el Pleno de hoy. No hay que esperar a que te llamen, hay que llamar.

El Partido Ciudadanos que es testigo de esas reuniones con los sindicatos, es testigo de que se le hace a los sindicatos una propuesta, mejor que la que van a aprobar, y les pareció perfecto, pero se sorprendieron cuando al día siguiente vienen con una pasada de frenada y el Partido Socialista y CACeresTú se marchan de la Mesa de Negociación, qué responsabilidad y altura de miras; considera que eso es lo que él vivió y como la Sra. López no estuvo no lo sabe.

Añade que cuando los sindicatos se dan cuenta de que se pasan de frenada reculan. A su grupo le da igual que se pongan 100, 500 o 1.000 con una pancarta en la calle o incluso que entren o se aplica la Ley Mordaza o no, por cierto qué contradicción es decir que hay que cumplir la Ley y criticar cuando se cumple.

Le asusta defender la responsabilidad del trabajo por el que está en este Ayuntamiento. El Grupo Ciudadanos no quiere revisiones salariales globales, y así lo ha dicho desde el principio, sino puesto a puesto e insiste que la subida de los grupos A1 y A2 no es un invento de Ciudadanos, sino un acuerdo plenario de 2008. Siguen exigiendo ese análisis puesto a puesto porque el gran problema de que la Mesa de Negociación funcione mejor o peor o que sea más o menos seria, el problema de esta Ayuntamiento es su baja competitividad, los graves problemas de productividad que existen en algunas áreas, la barra libre que existe con algunos problemas que todos reconocen de horas extraordinarias, que todos son capaces de reconocer en esos pasillo y que cuando hay que aplicar políticas valientes todos se ponen de perfil porque la foto les asusta y eso, que lo reconocen hasta los sindicatos, es lo que sí les preocupa, esa falta de control, porque es dinero que se pierde para esas políticas o servicios públicos que quieren hacer.

Para finalizar indica que Ciudadanos no quiere revisiones globales sino puesto a puesto, área a área, son conscientes de lo difícil que es, que la gran reforma de la Administración Pública no puede venir de un Ayuntamiento, pero insiste que como no pongan altavoz y llamen a las cosas por su nombre, seguirán viviendo en una mentira.

Este es el relato de los hechos y vuelve a decir sí al acuerdo cuando de nuevo todos los agentes sociales y el equipo de gobierno llegan a ese entente y si todo el mundo está de acuerdo, ellos también. Su grupo ni ha impuesto nada, ni se ha inventado nada, ha estado siempre intentando estar donde estaba la mayoría, pero si los Sindicatos se pasan de frenada y los otros dos grupos de la oposición se levantan haciendo el circo, Ciudadanos pide que al menos se cumpla con la condición de los A1 y A2, cuando los Sindicatos dieron marcha atrás y reconocieron su error.

La Excm. Alcaldesa Presidenta concede el turno de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Fernández Casero,

que inicia el segundo turno de intervenciones dirigiéndose al Sr. Polo y manifiesta que se jactan de que el Partido Ciudadanos es el único que trabaja y no le va a cuestionar si lo hacen más o menos, pero sí es cierto que trabajan en sacar adelante unos casos concretos, que es lo único que les importa, ausentándose incluso de algunas Comisiones para seguir en esa negociación. En materia de personal no se la puede acusar de no trabajar porque más allá de la insistencia permanente de la subida salarial a los grupos A1 y A2 que según el Sr. Polo la perpetúan porque tienen que dar cumplimiento a un acuerdo de pleno del año 2008, si trabajara y conociera la realidad de los recursos humanos de este Ayuntamiento, más allá de insistir continuamente en este argumento, lo que tendría que saber es que este acuerdo plenario lo que establece es una revisión del catálogo de puestos del Ayuntamiento. Esta revisión, cada vez que han intentado abordarla o hablar de ella en la Mesa de Negociación, como él no está, lo desconoce, es muy difícil de abordar y hay que hacerlo a base de ocurrencia porque hay un Catálogo de puestos de trabajo que puntúa los puestos de trabajo en función de las funciones que se realizan en cada puesto de trabajo, pero no hay un catálogo de funciones para poder puntuar esos puestos y mientras no se aborde ese catálogo de funciones no se puede abordar ese catálogo de puestos que es lo que se plasmaba en ese acuerdo de pleno de 2008, una revisión del catálogo de puestos de trabajo.

Añade que, por otro lado, no está de acuerdo con una revisión global, ni con que se tenga que subir las retribuciones de manera generalizada y sin un criterio a todos y cada uno de los empleados de este Ayuntamiento; está de acuerdo, en que hay que revisar cada uno de los puestos de este Ayuntamiento para saber si se están aplicando correctamente las retribuciones o no, pero cuando hablan de revisión salarial global no hablan de revisión salarial lineal, global es que se acometa un estudio global de toda la plantilla de este Ayuntamiento, no de que esa revisión salarial se aplique de manera lineal, no es lo mismo.

Indica, respecto a los recursos humanos, que no solamente el problema de la eficiencia de los servicios de este Ayuntamiento pasa por subidas salariales, pasa por una buena organización del trabajo, y vuelve a poner como ejemplo la ocurrencia con el Servicio de Urbanismo y sus resultados; sino que pasa también porque en este Ayuntamiento haya un concurso de traslado que no existe desde el año 2002, pasa porque se revise convenientemente el catálogo de puestos y se elabore un catálogo funcional, pasa porque se inicie la revisión del convenio colectivo, todo eso es trabajo no solamente empeñarse en un acuerdo político determinado que beneficia a un número muy determinado también de la plantilla de este Ayuntamiento y que ni siquiera los afectados han compartido esa decisión.

Para terminar, recuerda que no se levantaron de la Mesa de Negociación por hacer un circo ni hacerle la cama a los Sindicatos, sino porque estaban planteando un acuerdo que conocían todos en ese preciso instante, que no se había negociado y vulneraba los procedimientos legales establecidos para la negociación colectiva y se levantaron para no votar un acuerdo no negociado, que es a lo que obliga la Ley, que se debe cumplir, y no ha hecho ninguna crítica ni a favor ni en contra, ha dicho que este proceso ha acabado en los términos de la aplicación de la *Ley Mordaza* para los representantes sindicales y que el Partido Socialista es defensor de la Ley, pero espera que la normativa se aplique por igual a unos que a otros.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el turno de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Expósito Rubio, que inicia su intervención manifestando que después de escuchar el debate quiere recoger todo lo vivido esta mañana en el Pleno, cree que es un buen momento para la revisión y la reflexión de en qué punto han estado cada uno, qué han aportado y qué frutos recogen.

Entiende que es un buen momento porque ha habido grupos políticos que han estado en la responsabilidad y otros que han estado en el



oportunismo; cuando desde el equipo de gobierno y los grupos que en su libertad quieren ejercer la responsabilidad, de hecho la ejercen, recogen frutos; y cuando los grupos que están en el oportunismo quieren recoger frutos se dan cuenta que no han cavado lo suficiente y la tierra está seca y necesitan trabajarla más.

Después de escuchar lo manifestado por los Grupos Socialista y Podemos, se sorprende, porque viven en una realidad paralela que ellos plantean; la realidad es la del equipo de gobierno que recoge el guante del año 2008 y se pone a trabajar con la aportación y sugerencias que se hacen.

Como dice el Sr. Polo, a instancias de un Sindicato, CSIF, se plantea abiertamente que quieren una mejora y hay que recoger esa situación de 2008 y hacer una aportación y una revisión de los salarios de esos profesionales. Se empieza a trabajar siguiendo esa sugerencia que hacía el Grupo Ciudadanos, con el fin de mejorar esa situación. En el desarrollo de esas mesas todos los Sindicatos consideraron que, más allá de los Grupos A1 y A2, había que trabajar o pensar en una revisión para todos, y así se trató de hacer, por eso, le sorprende cuando la Sra. Fernández Casero indica que han estado un año perdiendo el tiempo, por una parte les dice que no negocian y llevan un año tratando de hacerlo, es más hubo un intento por parte de la Concejalía de sentarse en Mesa que no fuera la Mesa de Negociación, sino en mesas donde pudieran trabajar con más fluidez y fue precisamente el Grupo Socialista y algún sindicato los que se opusieron, pues todo debía verse en Mesas de Negociación, lo que es cierto, pero hay algunos que quisieron abordar y explorar posibilidades previas a la mesa, y otros que no querían ese formato.

Es una realidad paralela que se diga que, por una parte, se ha estado perdiendo el tiempo durante un año, durante el que ha habido Mesas de Negociación, y al mismo tiempo no querer estar en esa negociación cuando se ofrece; ese es el doble discurso, considera que están arrebatados por el

síndrome de “*Los Otros*”, viviendo en su realidad y pensando que son los demás los muertos y les llama a que se despierten y vuelvan a la realidad.

Continúa manifestando que antes del verano se planteó una revisión y una propuesta, este equipo de gobierno hizo sus deberes, presentando propuestas de las que tuvieron conocimiento todos los Grupos y Sindicatos, por eso no se puede decir que no se abordó esa revisión que desde el 2008 al 2011 de gobierno del Partido Socialista no se hizo nada al respecto, y tampoco hicieron nada respecto a la revisión del Catálogo funcional, y tampoco, teniendo posibilidades se hicieron con anterioridad concursos, anunciando que prácticamente está finalizado y en la próxima Mesa de Negociación se presentará un concurso general para esta casa. Por lo tanto, le pide que no que queje de que los demás no hacen lo que ellos no hicieron, porque de los hechos se recogen frutos cuando con el trabajo se demuestra que hace lo que otros no hicieron.

Se refiere al informe de Intervención en el que se decía que no era posible, sin incumplir los límites establecidos en la Ley, poder abordar esa revisión global en el importe que se señalaba, esos informes se llevaron a la Mesa de Negociación y una vez puestos de manifiesto no quedó más remedio que adaptarse a la Ley que es lo que hicieron cuando prometieron su responsabilidad como Concejales. Han tratado de hacer más con menos, y si económicamente los límites legales se lo impedían, trataron de mejorar a todos con menos y presentaron una propuesta en la que todos mejoraban y se mantuvieron negociaciones a las que todos estaban invitados, pero algunos nunca quisieron ese formato; en esas reuniones se trató de una manera permanente, fluida, sensata y responsable de llegar a acuerdos con los grupos políticos y sindicatos que llamaron a la puerta y quisieron estar en la negociación; se llegó a una serie de acuerdos que, lamentablemente, en el último momento los sindicatos desecharon porque ponían el acento en las ayudas sociales y no en la raíz de fondo de lo que era la propuesta sindical, que era buena.

Añade que si se analiza lo ocurrido al principio, todo nació por una subida salarial A1 y A2, recogiendo la propuesta sindical se exploró la posibilidad de abordarlo para todo, se hace propuesta para todos, se presenta y en el último momento no se adopta ninguna decisión, es el ejercicio de la responsabilidad recoger otra vez el inicio de lo que dio origen a todo, que es la subida para A1 y A2 y eso es lo que presentó como Concejal en la Mesa de Negociación. Algunos se quejan de que no se negocia y se les dice “bienvenidos al diálogo”, y el único que permaneció en la silla fue él y el Grupo Ciudadanos, los sindicatos se levantaron, el Grupo Socialista y Podemos se levantaron y ahora dicen bienvenidos al diálogo cuando él estaba esperando y se refiere a que una representante de un Sindicato del Grupo A1 permaneció también en su silla, haciendo un ejercicio de valentía porque se mostró sensible a lo que se iba a plantear en ese momento.

Expone que difícilmente se puede dialogar cuando la otra parte de la interlocución se levanta y se va. Lo que ha sucedido después, donde por parte del equipo de gobierno se llevó el acuerdo que se aprobó, porque les recuerda que se sometió a votación y salió adelante, se ha estado esperando y la propuesta del Sindicato ha sido retomar el diálogo, pero se ha hecho en el mismo punto donde se rompió. No sabe si el Grupo Socialista y Podemos conocen que la propuesta que hoy van a aprobar es la misma que se dejó sobre la mesa, adicionada y mejorada, una propuesta que recoge este equipo de gobierno planteada por los sindicatos, donde se dice que se debería explorar la necesidad de abordar la revisión del acuerdo-convenio en el primer semestre de 2018, y esa propuesta, que no es económica, se podía haber hecho en el mismo momento de la Mesa inicial, quien se levantó no lo hizo.

Si en la propuesta inicial por parte del equipo de gobierno se ofrecía, si los límites legales impedían la subida, abordar la mejora de las ayudas sociales, hoy la propuesta en base a esta negociación posterior que no ha sido tal, sino asumir el ejercicio de responsabilidad que tenían los sindicatos

y aceptar la propuesta del equipo de gobierno, no contempla ni siquiera esa posibilidad.

No se puede decir que han abordado otra vez el diálogo, que han negociado, porque la propuesta que votaron en lo básico, excepto con la adición que ha señalado, es exactamente la misma.

Cree que cada uno tiene que revisar dónde está y el Sr. Polo ha dicho que cuando se propone lo mismo y ante lo mismo que se propone determinados grupos unas veces se levantan, otras votan en contra en Comisión y ahora pretenden abstenerse, entiende que los que viven otra realidad son esos grupos, porque los demás siempre propusieron y dijeron lo mismo.

Respecto al tema de la *Ley Mordaza*, cree que son todos adultos y por ello cada uno es responsable, de manera personal y en función de las personas a las que representa, si es que están en algún tipo de organización o sindicato, de sus acciones y todos cuando ejercen un cargo público tienen la responsabilidad de cumplir la Ley y cuando no se cumple, uno asume las consecuencias y eso lo que todos aprendieron, enseñaron y desearon.

Para finalizar indica que no va a juzgar las acciones de cada cual pero lo que no se puede es actuar como niños chicos, hay que tener la gallardía suficiente para asumir las consecuencias de lo que se hace, siempre bajo el prisma de la aplicación de la Ley y ningún tipo de chantaje respecto a los que tienen el cometido y la responsabilidad y la competencia para aplicar la Ley que realicen su labor, quien tenga la competencia, que en ese caso no es este Ayuntamiento, que determine si los hechos han sido constitutivos de incumplimiento de la Ley o no, si no lo han sido, nadie debe preocuparse y si lo han sido, todos deben estar en el mismo punto que es querer el cumplimiento de la Ley porque todos se hicieron responsables cuando se dedicaron a lo público.

Quiere tener un mensaje de optimismo y de responsabilidad y manifiesta que gracias a este acuerdo y a la contribución y al apoyo del

Grupo Ciudadanos, hoy los empleados públicos de este Ayuntamiento van a poder mejorar sus retribuciones y eso es una gran noticia, porque el esfuerzo no lo hacen los concejales, el esfuerzo económico para que los empleados puedan mejorar salarialmente lo hacen los ciudadanos con sus impuestos y por tanto, el aplauso hay que dedicarlo a los grupos que han tratado de gestionar consecuente y racionalmente el dinero que ponen los ciudadanos con los impuestos. Por tanto, gracias a los ciudadanos que, con sus impuestos, permiten que los empleados de esta casa puedan mejorar sus retribuciones, donde todos van a poder beneficiarse, siempre dentro del marco de la Ley, nunca fuera, porque los ciudadanos observan y lo que no puede ser es exigir a los ciudadanos que cumplan la Ley y los Concejales pretender no cumplirla.

Quiere agradecer, para terminar, al Grupo Ciudadanos su apoyo y antes de la votación invita al Grupo Socialista y al Grupo CACeresTú, que probablemente se equivocaron al levantarse de la Mesa y ahora quieren enmendarlo, y se equivocaron porque otros también se levantaron que fueron los Sindicatos, pero trataron, de una manera reflexiva, de retomar el acuerdo que se les proponía que es el que hoy se vota; por lo tanto, los Sindicatos también hicieron un ejercicio de responsabilidad que es lo que ha permitido que, con el apoyo de Ciudadanos y el equipo de gobierno, salga esta mejora que va a beneficiar a todos los empleados públicos.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor trece, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra: nueve, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención; acuerda:

PRIMERO.- Integrar las cantidades que se vienen percibiendo por algunos trabajadores del Ayuntamiento con la denominación de Incremento Esp 99 e Incremento 05, en el Complemento Específico de todos los puestos de trabajo incluidos en la RPT mediante la creación de un subfactor denominado INTEGRACIÓN "INT", si bien con un redondeo de cantidad a la cuantía más alta percibida por cada subgrupo de clasificación.

El valor del punto en este subfactor será lineal con la misma cuantía que la establecida para el subfactor Dedicación, esto es 2,673 euros/punto.

Este subfactor se cuantifica en:

Subgrupo A1, 19 puntos de 50,79 euros.

Subgrupo A2, 15 puntos de 40,10 euros.

Subgrupo C1, 13 puntos de 34,75 euros.

Subgrupo C2, 12 puntos de 32,08 euros.

Agrupaciones Profesionales AP, 11 puntos de 29,40 euros.

Esta medida se llevará a efecto una vez aprobada por el órgano competente y su aplicación será con carácter retroactivo a 1 de enero de 2017.

SEGUNDO.- Proceder en el ejercicio 2018 al reconocimiento del nivel 2 de la carrera profesional a los trabajadores que reúnan los requisitos que se acuerden, abonando el 60% de este nivel en 2018 y el 70% en 2019, siempre y cuando se respeten igualmente los límites que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

No obstante se establece un período transitorio hasta el 30 de junio de 2018, para aquellos que cumpliendo el requisito de antigüedad a 31 de diciembre de 2017, acrediten el resto de requisitos. Ello conllevará el abono del 50% de la cuantía que corresponda a 2018.

En el caso de que no pudiese llevarse a efecto el abono de los porcentajes del nivel 2 de la carrera profesional previsto en 2018 en el

apartado anterior, como consecuencia de superar los límites de incremento retributivo establecidos con carácter básico por las leyes presupuestarias, las cuantías resultantes se abonarán en el año 2019, incrementando así el porcentaje previsto para ese año.

Igualmente en el caso de que no pudiera llevarse a efecto el abono de las cuantías resultantes en el año 2019, se determinarán su abono en la forma que se acuerde en el seno de la mesa general de negociación.

TERCERO.- Se establece el primer semestre del año 2018, como fecha límite 30 de junio de 2018 para negociar y aprobar un nuevo Acuerdo-Convenio que regule las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Excmo. Ayto. de Cáceres, en el cual, los firmantes del presente Acuerdo se comprometen bajo el principio de la buena fe negocial a revisar y actualizar las siguientes cuestiones:

- 1.- Organización y racionalización del trabajo (dedicación, guardias localizadas, servicios de carácter extraordinario y compatibilidades).
- 2.- Relación de puestos de Trabajo y Mesa Técnica de Catálogo.
- 3.- Consolidación de empleo temporal, concurso de traslado y funcionarización.
- 4.- Oferta de Empleo Público y promoción interna
- 5.- Jornada Laboral y horarios.
- 6.-Permisos y Licencias.
- 7.-Régimen de retribuciones, revisión y actualización.
- 8.- Derechos sociales y actualización de ayudas y compensaciones económico-sociales.
- 9.- Derechos sindicales.
- 10.- Prevención de riesgos laborales.
- 11.- Uniformidad, vigilancia de la salud.
- 12.- Régimen disciplinario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las doce horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.